

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIII - Nº 100  
CORDOBA, (R.A.) LUNES 01 DE JUNIO DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

RIO CUARTO - Orden Juz. Civil y Com. De Cuarta Nominación Río Cuarto, Secretaría Dr. Cossarini. Autos "Hugo Gagna S.A. c/ Bautista S.A. - Demanda Ejecutiva", Martillero Ignacio J. Pizarro, MP. 01-1167 domicilio Alberdi 922 Río Cuarto, rematará el 5/6/2009 a las 11 hs. en Alvear 196 Río Cuarto, o el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, automotor usado marca Toyota, Pick-Up, Modelo Hilux 4x4 cabina doble DX 2.5 TD, año 2005, motor Toyota N° 2KD-9465639, chasis Toyota N° 8AJFR22G864504270, dominio FFU-722, inscripto a nombre de Bautista S.A. Condiciones: Base \$ 38.416,68. Al mejor postor, en efectivo o cheque certificado, el total en el acto de subasta con más IVA del 10,5% con más comisión de ley y con más 2% en concepto de Aporte al Fondo de Prevención de Violencia Familiar (Ley 9505). Postura mínima \$ 200.- El vehículo será entregado una vez aprobado la subasta y previa su inscripción en el Registro pertinente. Exhibición: 04/06/2009 de 15 a 16 hs. en Nahuel Huapi 1865 y 05/06/2009 de 9 a 11 hs. en el lugar del remate. Informes: al Martillero: 0358-154113849. Fdo.: Dr. Jorge Huber Cossarini - Secretario. Río Cuarto, 12 de Mayo de 2009.

2 días - 11611 - 2/6/2009 - \$ 66.-

O. 50° CyC, Sec. Dra. Prieto, en: "Cía. Arg. De Viviendas, Créditos Grales y Mandatos S.A. c/ león Miriam Elizabeth y Ots - P.V.E. (Expte. 4989/36)", O. Mc Cormack MP. 01-574, D. Quirós 631, 6° P., Of. "13" Cba., remat. 17/6/2009, 11,00 hs. En Arturo M. Bas 262; Dchos. Y Acc. Al 50% inm. Edif. en Dallas 5013 B° Sta. Isabel, Matr. 42.755 (11). Mejoras: liv-com. Coc., lav., 3 dorm., 2 baños coch., patio, dep. Ocup.: inquilinos. Grav.: autos. Base: \$ 14.929.- Post. Min.: \$ 500.- Condición: 20% contado, más com. Mart. (5%). Saldo aprob. Sub. Compra comisión: Art. 586 CPCC. Inf. 0351-155401503. Dra. Gabriela J. Salort de Orchansky - Pro-Sec. Letrada. Of. 27/5/2009.

N° 11669 - \$ 21.-

VILLA CARLOS PAZ - Juzgado Civil Com., Conc. y Familia de Carlos Paz, Sec. Nº 1, en la siguientes causas caratuladas: "COMUNA DE VILLA PQUE. SIQUIMAN C/1) BERDIÑAS RICHARD LUIS ALBERTO Y OTRO (Mza. 20, Lte. 5, Sup. 1042,14m2, F/R 733199, Base \$245, 10:00hs); 2) QUEVEDO RUBEN OSCAR (Mza. 71, Lte. 8, Sup. 777,62m2, F° 17289/1958, Base \$261, 10:15hs); 3) SANCHEZ FAUSTINO (Mza. 26, Lte. 22, Sup. 1000m2, F/R 1024493, Base \$269, 10:30hs); 4) TOTO OCTAVIO ROBERTO

AGUSTIN Y OTRA (Mza. 39, Lte. 40, Sup. 1039,70m2, F/R 705395, Base \$244, 10:45hs); 5) LAGARDE DE CAVALLASCA SUSANA (Mza. 25, Lte. 2, Sup. 664,73m2, F/R 954322, Base \$201, 11:00hs); 6) LEE CHANG KEUN (Mza. 60, Lte. 17, Sup. 2546,63m2, F/R 1010032, Base \$428, 11:15hs); 7) MARCHISIO DOMINO Y OTRA (Mza. 25, Lte. 44, Sup. 666,23m2, F/R 941072, Base \$201, 11:30hs); 8) PINASCO DE BOGGIANO ROSA Y OTROS (Mza. 25, Lte. 11, Sup. 1614,91m2, F/R 962305, Base \$380, 11:45hs) - Ejecutivos". El Mart. Rolando F. Buffa (M.P. 01-1043), con domicilio en Las Heras 471 Casillero 42 - Carlos Paz, rematará el día 04 de junio de 2009 en el horario antes mencionado, en el Salón del Hotel Barbados P.A. sito en calle Lisandro de la Torre 102 de la localidad de Carlos Paz, los lotes baldíos desocupado, ubicados en Villa Pque Siquiman, Pedania San Roque, Departamento Punilla de ésta Pcia. De Córdoba, cuya descripción con medidas constan en el expediente y aquí no se detallan por su extensión; dominio a nombre de cada uno de los demandados y en los Folios antes indicados.- CONDICIONES: dinero de contado en efectivo, al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra como seña y a cuenta del precio, con mas la comisión de ley al Martillero (5%), y el saldo al aprobarse la subasta, que de extenderse a mas de treinta días corridos de la fecha del remate, devengará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio con mas el 1% mensual, hasta su efectivo pago. Mas 2% según art. 24 Ley 9505. Salvo consignación- Posturas mínimas \$100.- Compra en comisión art. 586 C. de P.C.. El Comprador deberá acreditar su identidad en forma fehaciente.- Informes y Planos al Martillero en M. T. de Alvear 868 Piso 1 Dpto. d (Cba.) - Te. 0351-4602698; Cel. 0351-155122977. Oficina 22/05/2009. Fdo. Dr. Mario Boscatto - Secretario.

2 días - 11610 - 2/6/2009 - \$ 156.-

COSQUIN - O. J. De 1ra. Inst. C.C. de Conc. Y Flia. De Cosquín, en autos " Kaenel Horacio Guillermo c/ Gabriel Martín - Repetición - el Martillero Luis M. Ghilino 01-687 rematará en el edificio del Centro de Convenciones de Cosquín (Tucumán esq. Sarmiento) el día 05/06/09 a la hora 09,00 hs. o día hábil siguiente: Lte. De terreno desig. Lt. "6" Mz. "21 J", ubic. En Capilla del Monte, Ped. Dolores, Depto. Punilla, Sup. 565,07 ms2, Insc. En F° 12734, año 1956. Estado baldío, ubic. Calle Santa Fé s/h. Estado: Cercado y ocupado por el Sr. Kaenel Horacio Guillermo como tenedor del mismo. Base (\$ 11.500). Zona con servicios luz y agua. Mejor

postor dinero efectivo postura mínima \$ 100.- debiendo abonar el adquirente el 20% de su compra más comisión 5% saldo a la aprobación con más 2% Ley 9505. Títulos los que obren en autos. Se notifica a los demandados rebeldes y eventuales herederos. No se aceptará cesiones de los derechos posteriores a la subasta. Inf. Al Mart. Calle P. Carranza 708 Cosquín de 18 a 20,30 hs. Tel. 03541-451408. Of. 28/5/2009. Dr. Nelson Ñañez - Secretario. N° 11675 - \$ 36.-

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

BELL VILLE - Por disposición de Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONIO PAOLONI, DELIA SEJOFA CAPORALINI y CARLOS VALENTÍN PAOLONI, por el término de veinte días a contar de la última publicación, bajo expresos apercibimientos legales. Autos: "Paoloni, Antonio y otros - Declaratoria de Herederos". Secretaría N° 4 de la Dra. Elisa B. Molina Torres.

5 días - 10918 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

BELL VILLE - El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TARICCO ROBERTO JUAN, en los autos caratulados: "Taricco, Roberto Juan - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte (20) días y apercibimientos de ley. Bell Ville, Once de Mayo de 2009. Dra. Elisa B. Molina Torres, Secretaría N° 4.

5 días - 10919 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de DECÁNDIDO CAROLINA MATILDE, en los autos caratulados: "Decándido Carolina Matilde - Declaratoria de Herederos", para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 13 de Abril de 2009. Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dra. Lilita Miret de Saule, Secretaria.

5 días - 10920 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

BELL VILLE - Por disposición del Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. De Bell Ville, Secretaría Nro. 3, Dr. Mario A. Maujo. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante

BIANUCCI JULIO, para que dentro del término de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo expresos apercibimientos de ley, en los autos: "Bianucci, Julio - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 12 de Mayo de 2009. Dr. Galo E. Copello - Juez. Dr. Mario A. Maujo, Secretario.

5 días - 10921 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación de Bell Ville, Dr. Galo Copello, en los autos caratulados: "Benitez Juan Antonio y/o Juan Benitez y otra - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN ANTONIO y/o JUAN BENITEZ y de EDERMINIA y/o EDELMINA AGUERO, por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Sec. Molina Torres. Bell Ville, 14 de Mayo de 2009.

5 días - 10924 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación de Bell Ville, Dr. Galo Copello, en los autos caratulados: "Griffa Bautista Martin - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores de BAUTISTA MARTIN GRIFFA, por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Sec. Molina Torres. Bell Ville, 14 de Mayo de 2009.

5 días - 10925 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANELIA LIVERA BOETTO a comparecer, estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Boetto, Anelia Livera - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley. Secretaría N° 6 - Dra. Norma Weihmüller. Villa María, 7 de mayo de 2009.

5 días - 10930 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

OLIVA - El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Raúl Jorge Juszczyk, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión del causante AURELIO RODRIGUEZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos: "Rodriguez, Aurelio - Testamentario", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Raúl Jorge Juszczyk - Juez; Dr. José Luis Córdoba, Prosecretario. Oliva (Cba.), 6 de mayo de dos mil nueve.

5 días - 10952 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría Dra. María Gabriela Aramburu, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de CESTILLI FRANCISCO ANTONIO, L.E. M 6.618.702 y CESTILLI CELESTINA ANA, L.C. 7.773.407, en los autos caratulados: "Cestilli Francisco Antonio y Celestina Ana Cestilli - Declaratoria de Herederos", para que en términos de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 5 de Mayo de 2009. Dra. María Gabriela Aramburu, Secretaria.

5 días - 11091 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BEAS MATIR ARTURO, L.E. N° 8.074.611 en autos caratulados: "Beas, Matir Arturo - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 13 de mayo de 2009.

5 días - 11092 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

HUINCA RENANCÓ - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados: "Cernetti Bernardino y Demofila Tissera ó Tizzera ó Tisera - Declaratoria de Herederos", por iniciada la declaratoria de herederos de BERNARDINO CERNETTI, L.E. 6.649.244 y DEMOFILA TISSERA, L.C. 7.789.412. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Firmado: Juan Carlos Solveira (Juez) Julia Daniela Toledo (Prosecretaria Letrada). Huinca Renancó, 11 de Mayo de 2009.

5 días - 11095 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Número Nueve, a cargo del Dr. Carlos Del Viso, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la herencia o bienes quedados al fallecimiento del causante FELIX GASPERO, D.N.I. 2.955.387, en los autos caratulados: "Gaspero, Félix - Declaratoria de Herederos", (Expte. "G" N° 10/09), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez; Dr. Carlos del Viso, Secretario. Of. 21/5/09.

5 días - 11094 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

HUINCA RENANCÓ - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia de la Localidad de Huinca Renancó, a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados: "Petracco Valentín y Catalina Palmieri ó Palmiere - Declaratoria de Herederos", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes PETRACCO VALENTIN, D.N.I. 2.949.818 y PALMIERE y/o PALMIERI CATALINA, L.C. 938.138 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Nora G. Lescano (Juez) Julia Daniela Toledo (Prosecretaria). Huinca Renancó, 15 de Abril de 2009.

5 días - 11096 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Río Cuarto, doctora Mariana Martínez de Alonso, en autos: "Oddi de Gozzarino Nunciada Esterina - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza por el término de veinte días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante NUNCIADA ESTERINA ODDI de GOZZARINO, L.C. N° 3.413.333, a comparecer a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley. Río Cuarto, 12 de Mayo de 2009. Fdo.: Dra. Mariana Gabriela Aramburu, Secretaria.

5 días - 11097 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados: "Pilotti José Sebastián - Declaratoria de Herederos" ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, seis de mayo de dos mil nueve. Agréguese. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante JOSÉ SEBASTIÁN PILOTTI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Asesor de Menores. Firmado: Dr. Alberto Larghi, Juez; Dra. Laura Romero, Pro-Secretaria.

5 días - 11104 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

LACARLOTA - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, en los autos caratulados: "Carballo, Adriana Lidia - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ADRIANA LIDIA CARBALLO, D.N.I. N° 16.562.064, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 15 de Mayo de 2009.

5 días - 11251 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de La Carlota, Sec. N° 1 Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados: "Celiz Nicolás Orlando y otra - Declaratoria de Herederos", cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de CELIZ GABRIELA de las MERCEDES; CELIZ NICOLAS ORLANDO, BARZOLA PALMIRA NIVIA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. La Carlota, 29 de mayo de 2008. Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrázola, Juez - Dr. Carlos Enrique Nolter, Prosecretario.

5 días - 11250 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1° Inst. y 5° Nom. Civil y Comercial y de Familia de Río Cuarto, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados: "Togni, José Eugenio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de JOSÉ EUGENIO TOGNI, D.N.I. N° 14.141.934, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21 de Mayo de 2009.

5 días - 11112 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, dentro de estos autos caratulados: "Sibilla, Roberto Omar - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ROBERTO OMAR SIBILLA, DNI. 6.604.018, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. José Antonio Peralta, Juez - Fdo.: Dra. M. Laura Luque Videla, Secretaria. Río Cuarto, 5 de Mayo de 2009.

5 días - 11080 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, dentro de estos autos caratulados: "Smith Ernesto Juan - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ERNESTO JUAN SMITH, DNI. 6.623.318, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez - Fdo.: Dr. Diego Avendaño, Secretaria. Río Cuarto, 24 de abril de 2009.

5 días - 11082 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, dentro de estos autos caratulados: "D'Epiro Juan Roberto - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JUAN ROBERTO D'EPIRO, LE. 6.636.454, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez - Fdo.: Dr. Martín Lorio, Secretario. Río Cuarto, 15 de Mayo de 2009.

5 días - 11087 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, dentro de estos autos caratulados: "Bergia, Lelvio Bartolo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante LELVIO BARTOLO BERGIA, LE. 6.631.582, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Anabel Valdez Mercado, Pro-Secretaria. Río Cuarto, 13 de Mayo de 2009.

5 días - 11085 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, dentro de estos autos caratulados: "Sosa, Juana - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante SOSA JUANA, LC. 2.800.408, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez - Dra. Selene Carolina López - Pro-Secretaria. Río Cuarto, 15 de Mayo de 2009.

5 días - 11084 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - La señora Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra E. Tibaldi de Berthea, en los autos caratulados: "Cagnolatti, Hugo Eugenio - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 18-C-2009), cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante HUGO EUGENIO CAGNOLATTI, D.N.I. 6.653.927, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 28 de abril de 2009. Dr. Jorge Huber Cossarini, Secretario.

5 días - 11081 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

La Sra. Jueza Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante LOSINO EDITH ELZA, DNI. F: 2.075.348, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Losino, Edith Elza - Declaratoria de Herederos". Río Cuarto, 15 de mayo de 2009.

5 días - 11088 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

La Sra. Jueza Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MARTINEZ DORA, LC. 7.787.147, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Martinez, Dora - Declaratoria de Herederos". Río Cuarto, 15 de mayo de 2009.

5 días - 11089 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. y 2° Nom. de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en los autos caratulados: "Morales, Maria Ines - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de MARIA INES MORALES, (LCN 4.673.700), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y hagan valer los mismos. Río Cuarto, 18 de mayo de 2009. Fdo.: Graciela del Carmen Filiberti - Juez; Anabel Valdez, Pro Secretaria.

5 días - 11090 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

JESÚS MARÍA - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de DELIA MARIA SUAREZ, en autos: "Suarez, Delia Maria - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 31 de Marzo de 2009. Secretaria: Dr. Miguel A. Pedano.

5 días - 11034 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores de EMILIA HEDWIG SCHMID, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Schmid Emilia Hedwig - Declaratoria de Herederos", la última publicación bajo apercibimiento de ley.



Bell Ville, mayo de 2009. Dra. Elisa B. Molina Torres, Secretaria.

5 días - 10998 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nom. en lo C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante MONTENEGRO ANALÍA VERÓNICA, bajo apercibimiento de ley. Dra. Rabanal, Secretaria. Dr. Valgañón, Juez - Marcos Juárez, Abril de 2009.

5 días - 11024 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nom. en lo C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante PIERMATTEI ó PIERMATEI ANA y SBARBATTI HUMBERTO CRISTÓBAL y/o HUMBERTO CRISTOBAL, bajo apercibimiento de ley. Dra. Rabanal, Secretaria. Dr. Valgañón, Juez - Marcos Juárez, Abril de 2009.

5 días - 11023 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, Dr. Domingo Enrique Valgañón, cita y emplaza por el término de ley, a todos los herederos y acreedores de JUANA ISABEL LUNA y EUGENIO SAMBRANO, bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, Abril de 2009.

5 días - 11025 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil, Comercial y Conciliación de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes del causante HENRY RAQUEL GONZALEZ, para que dentro del término de 20 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Gustavo A. Bonichelli, Secretario.

5 días - 11027 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ATILIO ENRIQUE CASSOL, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 7 de mayo de 2009. Dr. Domingo E. Valgañón, Juez. Dra. María de los A. Rabanal, Secretaria.

5 días - 11026 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MATILDE EMA GASPARIINI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: "Gasparini, Matilde Ema - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.

5 días - 11028 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ABRAHAM ESTEBAN, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. José María

Tonelli, Juez - Dr. Gustavo Adel Bonichelli, Secretario. Marcos Juárez, 6 de marzo de 2009.

5 días - 11030 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de Prim. Inst. y Prim. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HULDO MATEO ROMANO y LEONTINA LUCAIOLI, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Gustavo A. Bonichelli, Secretario.

5 días - 11029 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HERMAN RODRIGUEZ y ESTELA JAIME por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Secretaria: Dra. María de los Angeles Rabanal. Marcos Juárez, Mayo de 2009.

5 días - 11032 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, Domingo Enrique Valgañón, cita y emplaza a los herederos y acreedores del extinto RENA PABLO MATIAS, para que en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, Mayo de 2009. Dr. Domingo Enrique Valgañón, Juez - Dra. María de los Angeles Rabanal, Secretaria..

5 días - 11031 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil y Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores de ROBUSTIANO IBARRA y ELIDA RITA FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ibarra, Robustiano y Elida Rita Fernandez - Declaratoria de Herederos", la última publicación bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, mayo de 2009. Dr. Mario Maujo, Secretaria.

5 días - 10999 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

CRUZ DEL EJE - El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, en autos: "Peralta, Ramón César y otros - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores quedados al fallecimiento de los causantes RAMON CESAR PERALTA, RUFINO CESAR PERALTA y RUFINO OSVALDO PERALTA, por el término de veinte días, bajo apercibimiento. Cruz del Eje, 13 de Mayo de 2009. Fdo.: Fernando Aguado, Juez - María del Mar Martínez, Secretario.

5 días - 11144 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

CRUZ DEL EJE - El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, en autos: "Juárez, María Lucrecia - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores quedados al fallecimiento de los causantes, MARÍA LUCRECIA JUÁREZ, por el término de veinte días, bajo apercibimiento. Cruz del Eje, 15 de Mayo de 2009. Fdo.: Fernando Aguado, Juez - María del Mar Martínez, Secretario.

5 días - 11143 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Instancia CCC 2da. Nom. Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario

Alvarez, cita y emplaza por el término de veinte días a los herederos y acreedores de RAUL LAZARO MORA, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: "Mora, Raúl Lázaro - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Oficina, 8 de mayo de 2009.

5 días - 11123 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 5° Nominación Civ. y Com. en autos caratulados: "Busciglio Santiago - Declaratoria de Herederos - N° 1501746/36", cítese y emplácese a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del c.p.c. modificado por Ley 9135). Fdo.: Dra. Susana M. de Jorge de Nole, Juez - Dra. Villa María de las Mercedes, Secretaria.

5 días - 11142 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 41° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CASAMASSA GIOVANNI ó JUAN. En autos caratulados: "Casamassa, Giovanni ó Juan - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1672653/36 - Cuerpo Uno", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de Mayo de 2009. Juez: Dr. Arrambide Jorge Eduardo - Secretaria: Dra. Pucheta de Barros Miriam Betsabé.

10 días - 11147 - 12/6/2009 - \$ 41,50.-

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 3ra. Nominación, Dr. Rolando Oscar Guadagna, en los autos caratulados "CARBALLO Bonifacia y Francisco Angel BARRIONUEVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. Bonifacia CARBALLO D.N.I. N° 773.807, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, de Febrero de 2009.-

N° 11567 - \$ 25.-

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. De la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Oscar Guadagna, en autos "GIL Zulema Juana o GIL SANZOL, Zulema Juana - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a la herencia o bienes del causante, señora Zulema Juana Gil o Zulema Juana Gil Santol D.N.I. N° F. 7.797.678, bajo los apercibimiento de ley. Dr. Martín Lorio (Secretario). Oficina, Abril 20 de 2009.-

5 días - 11568 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: El Sr. Juez Civ. Y Com. De 1ra. Instancia y 3ª Nominación de Río Cuarto, Dr. Rolando Oscar Guadagna, en autos caratulados: "LASCANO, GLADYS SUSANA (D.N.I. 6.728.245) - Dec. De Herederos", Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicaran cinco veces en el

Boletín Oficial, en los términos del art. 152 del C.P.C. modificado por ley 9135 del 17/12/03. Río Cuarto, 05 de Mayo de 2009 - Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez - Dra. Ana M. Baigorria - Secretaria.

5 días - 11569 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Elio PEDERNEIRA, en autos: "MANCHADO, Ilda y José CELI - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. "M -03 - 2006")", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes, quedados al fallecimiento de CELI, José, D.N.I. 93.522.059, a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Sandra Tibaldi de Berteza - Juez; Dr. Elio L. Pedernera - Secretario.- Río Cuarto, 20 de abril de 2009.-

5 días - 11570 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: El señor Juez en lo Civil, Comercial y Familia, de Primera Instancia, Primera Nominación, de la ciudad de Río Cuarto Dr. José A. Peralta, en los autos caratulados: "BURGOS Isidora, Ernesto Carlos BETTIOL y BETTIOL Alcira Amanda - Declaratoria de herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, BURGOS Isidora, L.C. 7.781.304, Ernesto Carlos BETTIOL, D.N.I. 2.238.299 y BETTIOL Alcira Amanda, D.N.I. 3.801.600, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 1 de Abril de 2009 Fdo.: Dr. José A. Peralta - Juez - Dra. M. Andrea Pavón - Secretaria.-

5 días - 11571 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dr. Rolando Oscar Guadagna, en autos caratulados "Angeli, Ernesto y María Jesús ó Jesús María Girardi - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don ERNESTO ANGELI, DNI 2.956.509 y doña MARIA JESUS GIRARDI ó JESUS MARIA GIRARDI, DNI 7.782.168, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 12 de mayo de 2009.- Dra. Ana M. Baigorria Secretaria.-

5 días - 11572 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 4ª nominación de Río Cuarto, Dra. Sandra E. Tibaldi, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante BALDOVINO Gladis Margarita D.N.I. 13.188.965, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "BALDOVINO Gladis Margarita - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Firmado: Sandra E. Tibaldi de Berteza: Juez. Elio L. Pedernera: Secretario.- Río Cuarto, 29 de Abril de 2009.-

5 días - 11573 - 5/6/2009 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 2ª nominación de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante

Angelina Digna LUCERO de ROERA L.C. 7.781.734, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "LUCERO de ROERA Angelina Digna - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Firmado: Graciela del Carmen Filiberti: Juez. Andrea P. Sola: Secretaria.- Río Cuarto, 11 de Mayo de 2009.-  
5 días - 11574 - 5/6/2009 - \$ 34.50.-

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. RITAV. FRAIRE de BARBERO, en autos "CHIARAMELLO, NELIDA JUANITA - Declaratoria de Herederos", cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante NELIDA JUANITA CHIARAMELLO, M.I. N° 2.958.731, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por medio de edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial.- Dr. DIEGO AVENDAÑO - Secretario - Río Cuarto, 18 de Mayo de 2009.-  
5 días - 11575 - 5/6/2009 - \$ 34.50.-

RIO CUARTO: La señora juez en lo civil y comercial de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, secretaria a cargo del Dr. Jorge Cosarini en los autos "MENDEZ ELDA RITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Elda Rita Méndez. DNI N° 4. 234.910, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. - Dra. Sandra Tibaldi de Berteza - Jueza - Dr. Jorge Cosarini - Secretario. Río Cuarto, 14 de Abril de 2008.-  
5 días - 11576 - 5/6/2009 - \$ 34.50.-

RIO CUARTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rolando Oscar Guadagna, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a la herencia o los bienes del causante Don BATHAUER JUAN CONRADO, M.I. N° 6.568.421, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, de Septiembre de dos mil ocho.- Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez, ante mi; Dra. Ana M. Baigorria - Secretaria.-  
5 días - 11577 - 5/6/2009 - \$ 34.50.-

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en autos "CHESI, Aldo Dante - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Aldo Dante Chesi, D.N.I. 93.124.082, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 13 de Febrero de 2009. José Antonio Peralta, Juez. Mariana Andrea Pavón, Secretaria.-  
5 días - 11578 - 5/6/2009 - \$ 34.50.-

## INSCRIPCIONES

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445, Hace saber que: Martínez, Valeria del Carmen, DNI. N° 27.955.725, Frola Navarro, Roberto Alejandro, DNI. N° 28.115.189 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos

Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, Secretaria: Marta Dora Ortiz de Sala CPI-0355; Presidente: Mauricio Jorge Maer CPI-0002. Córdoba, 21 de Mayo de 2009.

3 días - 11381 - 3/6/2009 - \$ 30.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "Zamora Alicia Noemí -Quiebra Propia Simple-", por Sentencia N° 142 del 19.05.09 se resolvió: I) Declarar la quiebra de la Sra. Alicia Noemí Zamora, D.N.I. N° 16.947.073, argentina, separada, nacida el 05.10.64 en Córdoba Capital, empleada pública municipal, con domicilio real en calle Aviador Petrosi N° 2.433 de barrio Villa Adela de esta Ciudad... V) Intimar a la fallida y a los terceros que posan bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc.3 L.C.Q.) VI) Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2do. Párrafo de la ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 ley 24522). VII) Prohibese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc.5 ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 28.08.09 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Síndico. (Cr. Luis Gabriel Plizzo, con domicilio en Urquiza 383 7° "C", Cba.; Informe Individual: 15.10.09; Resolución art. 36 L.C.Q.: 12.11.09; Informe General: 14.12.09. Of.: 22.05.09. Vázquez, Sec..

5 días - 11289 - 5/6/2009 - \$ 125.

Orden Juez 1° Inst. y 7ma. C. y C. (Conc. y Soc. Nro. 4) de Cba., en autos "Segura Villa, Juan Manuel -Quiebra Pedida Simple" (Expte. N° 1580777/36) se resolvió por Sentencia N° 45 del 11-05-09. I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Juan Manuel Segura Villa, DNI N° 29.608.829 con domicilio denunciado en la calle Guardamonte N° 756, B° Guiñazu y a los efectos legales en Urquiza N° 316, ambos de la ciudad de Córdoba. VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico. XXII) Intimar al deudor para que en el término de 24 horas entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su actividad. Se fijaron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 14/08/09; informe individual: 28/09/09; informe general: 11/11/09; sentencia de verificación: 21/10/09. Síndico: Cra. María Ester Medina. Domicilio: Avda. Colon N° 350, 4to. Piso, oficina, 2. Tel.: 0351-4230439. Horario de Atención 10 a 17 horas. Of.: 22/05/09. Uribe Echevarría, Sec..

5 días - 11288 - 5/6/2009 - \$ 105.

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "Constructora S.R.L. -Quiebra Pedida Simple" (Expte. N° 1594225/36), por Sentencia N° 137 del 15/05/09 se resolvió: I) Declarar la quiebra de Constructora S.R.L., con domicilio en Julio Borda 1361, barrio Urca de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo matrícula 6141 -B, constituida con fecha 15 de septiembre de 2003, inscrita el 26 de abril de 2004, (art. 88 inc. 1 ley 24522)... V) Intimar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L.C.Q.). VI) Intímase a la sociedad fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2do. Párrafo de la ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 ley 24522). VII) Prohibese a la sociedad fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 14/08/09 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Síndico (Cr. Saúl Alejandro Zamboni, Av. Hipólito Yrigoyen 284, 2° piso, B° Nueva Córdoba de esta Ciudad); Informe Individual: 29/09/09; Resolución art. 36 L.C.Q. 29/10/09; Informe General: 27/11/09. Of.: 22/05/09. Vázquez, Sec..

5 días - 11401 - 5/6/2009 - \$ 137.

Scarso, Luis Guillermo -Quiebra Propia Simple- Expte. N° 1654221/36". El Sr. Juez de 1° Inst. y 13° Nom. Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 1) de la Ciudad de Córdoba, por Sentencia Nro. 254 del 26/05/2009 se ha resuelto: Declarar la quiebra del Sr. Scarso, Luis Guillermo, DNI N° 20.870.777, con domicilio real en calle Dardo Rocha N° 731, Barrio Industrial, Villa Allende. Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de veinticuatro horas (24hs.), los entreguen al síndico. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el 20/07/2009. Informe Individual el 14/09/2009. Informe General 30/06/2008. Of.: 27/05/2009. Rezzónico, Prosec..

5 días - 11403 - 5/6/2009 - \$ 93.

El Juzgado de Primera Instancia y 33° Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedades Nro. 6 de la Ciudad de Córdoba, Secretaría del Dr. Hugo H. Beltramone, hace saber en los autos caratulados "SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOSPITAL ITALIANO - CORBIET S.A. - CONCURSO DE AGRUPAMIENTO (Expte. 508229/36)" se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero Cincuenta (50) Córdoba, diez de marzo de dos mil nueve. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Declarar concluido el concurso preventivo

de Agrupamiento de Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano - Corbiet S.A.. II) Mantener a la Sindicatura Cres. Edgardo Pedro Moschita, Laureano Ventura Sánchez y Daniel Teodoro Fiore, como contraloreadores del acuerdo arribado, conforme lo dispuesto en la Sentencia N° 529 del 28/11/08 y a los fines del cumplimiento de lo ordenado mediante proveído del día de la fecha. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la ley 24.522, con la salvedad dispuesta por el art. 59 ib., manteniendo la inhibición general de los bienes... Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dra. Delia I.R. Carta de Cara - Juez. Of. 13/04/09.-

N° 11471 - \$ 105.-

El Juzgado de Primera Instancia y 33° Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedades Nro. 6 de la Ciudad de Córdoba, Secretaría del Dr. Hugo H. Beltramone, hace saber que en los autos caratulados "CORBIET S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 508211/36)" se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número cuarenta y nueve (49). Córdoba, diez de marzo de dos mil nueve. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Declarar concluido el concurso preventivo de Corbiet S.A.. II) Mantener a la Sindicatura Cres. Edgardo Pedro Moschita, Laureano Ventura Sánchez y Daniel Teodoro Fiore, como contraloreadores del acuerdo arribado, conforme lo dispuesto en la Sentencia N° 529 del 28/11/08. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la ley 24.522, con la salvedad dispuesta por el art. 59 ib., manteniendo la inhibición general de los bienes... Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dra. Delia I.R. Carta de Cara - Juez. Of. 13/04/09.-

N° 11470 - \$ 97.-

El Juzgado de Primera Instancia y 33° Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedades Nro. 6 de la Ciudad de Córdoba, Secretaría del Dr. Hugo H. Beltramone, hace saber en los autos caratulados "SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOSPITAL ITALIANO - GRAN CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 505818/36)" se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Cincuenta (51) Córdoba, diez de marzo de dos mil nueve. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Declarar concluido el concurso preventivo de Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano II) Mantener a la Sindicatura Cres. Edgardo Pedro Moschita, Laureano Ventura Sánchez y Daniel Teodoro Fiore, como contraloreadores del acuerdo arribado, conforme lo dispuesto en la Sentencia N° 529 del 28/11/08. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la ley 24.522, con la salvedad dispuesta por el art. 59 ib., manteniendo la inhibición general de los bienes... Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dra. Delia I.R. Carta de Cara - Juez. Of. 13/04/09

N° 11469 - \$ 97.-

## CITACIONES

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Casa Laguzzi SRL s/Ejecutivo Fiscal (1359607/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 3 de diciembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo. Ponsella Mónica Alejandra, prosecretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Casa



Laguzzi SRL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 10467 - 5/6/2009 - \$ 42,50

La señora Juez de Primera Instancia y 25ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Casa Laguzzi SRL s/Ejecutivo Fiscal (1359588/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 3 de diciembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo. Ponsella Mónica Alejandra, prosecretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Casa Laguzzi SRL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 10468 - 5/6/2009 - \$ 42,50

La señora Juez de Primera Instancia y 25ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Aleksa Antonio s/Ejecutivo Fiscal (1359584/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 3 de diciembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo. Ponsella Mónica Alejandra, prosecretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Aleksa Antonio para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 10469 - 5/6/2009 - \$ 42,50

La señora Juez de Primera Instancia y 25ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/La Carolina SRL s/Ejecutivo Fiscal (1359616/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 3 de diciembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo. Ponsella Mónica Alejandra, prosecretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada La Carolina SRL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 10470 - 5/6/2009 - \$ 42,50

La señora Juez de Primera Instancia y 21ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Martínez María Esther s/Ejecutivo Fiscal (1358161/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 3 de diciembre de 2008. Atento lo solicitado y

constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Martínez, María Esther para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 10471 - 5/6/2009 - \$ 42,50

La señora Juez de Primera Instancia y 21ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Agüero Ariel Ricardo s/Ejecutivo Fiscal (1189630/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 3 de diciembre de 2008. Publíquense edictos a los fines solicitados con las previsiones de los arts. 4 Ley 9024 y 152 CPCC. Amplíase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Martínez, María Esther para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 10472 - 5/6/2009 - \$ 42,50

La señora Juez de Primera Instancia y 21ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Abdelay Badi s/Ejecutivo Fiscal (965604/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 3 de diciembre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente. Amplíase el término de comparendo a veinte días. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Abdelay, Badi para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber a Ud. que conforme el art. 89 del CPC se ha constituido nuevo domicilio procesal en calle Montevideo 281, 1º Piso, Dpto. C de la ciudad de Córdoba.

5 días - 10473 - 5/6/2009 - \$ 42,50

La señora Juez de Primera Instancia y 21ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Villarreal Dalmacio Ramon s/Ejecutivo Fiscal (968992/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 3 de diciembre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Villarreal, Dalmacio Ramón para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber a Ud. que conforme el art. 89 del CPC se ha constituido nuevo domicilio a los fines procesales en calle Montevideo 281, 1º Piso, Dpto. C de esta ciudad.

5 días - 10474 - 5/6/2009 - \$ 42,50

La señora Juez de Primera Instancia y 21ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Carrasco Martínez Gabriela s/Ejecutivo Fiscal (1357441/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 3 de diciembre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC). Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Carrasco Martínez, Gabriela para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 10475 - 5/6/2009 - \$ 42,50

La señora Juez de Primera Instancia y 21ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Rubini Ernesto s/Ejecutivo Fiscal (944587/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintinueve (29) de julio de 2008. Atento surgir de las constancias de autos que habiéndose omitido incorporar para agregar de fecha 16/3/2007 se incurrió en el error de proveerse el pedido efectuado por la actora certificándose la no oposición de excepciones y dictándose sentencia número 2535, corresponde revocar por contrario imperio el proveído de fecha 22/3/2007 y certificado de igual fecha y declarar la nulidad de la sentencia número dos mil quinientos treinta y cinco dictada con fecha 23/3/2007. Notifíquese. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria

5 días - 10476 - 5/6/2009 - \$ 42,50

El Sr. Juez de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial (Fiscal Nº 2) de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Municipalidad de Villa Allende c/ Farias Julio José Gabriel - Ejecutivo Fiscal (Expte Nº 1330353/36)": Córdoba trece (13) de febrero de 2008. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. - Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie "A" de fecha 12/08/03).- Fdo. Smania Claudia María, JUEZ.-

5 días - 11152 - 5/6/2009 - \$ 50.50.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia,

Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ GIROMINI JOSE MARCOS -ejecutivo-" (Expte. Letra D, Nº 703, Año 2.008), cita y emplaza al demandado, señor JOSE MARCOS GIROMINI, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA)-

5 días - 11296 - 5/6/2009 - \$ 38.50.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ DALMASSO A. L. O ARGENTINO LIBERTAD DALMASSO Y BARTOLOME DALMASSO, PEDRO MATEO DALMASSO, FRANCISCA DALMASSO DE VALENTI, CIELO DALMASSO Y ESTELA DALMASSO DE RIVOIDA -ejecutivo-" (Expte. Letra D, Nº 779, Año 2.007), cita y emplaza a los demandados, señores DALMASSO A. L. O ARGENTINO LIBERTAD DALMASSO Y BARTOLOME DALMASSO, PEDRO MATEO DALMASSO, FRANCISCA DALMASSO DE VALENTI, CIELO DALMASSO Y ESTELA DALMASSO DE RIVOIDA, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA)-

5 días - 11297 - 5/6/2009 - \$ 58.50.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ RIMONDOTTO MANUEL SEGUNDO -ejecutivo-" (Expte. Letra D, Nº 457, Año 2.007), cita y emplaza al codemandado, señor RIMONDOTTO MANUEL SEGUNDO, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA)-

5 días - 11298 - 5/6/2009 - \$ 38.50.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ ROLANDO SANTIAGO R., SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA CONVICCI HERMANOS -ejecutivo-" (Expte. Letra D, Nº 520, Año 2.007), cita y emplaza al codemandado, señor SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA CONVICCI HERMANOS, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.-





excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).-  
5 días - 11316 - 5/6/2009 - \$ 38.50.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ VACA MOISES Y NORMA GRACIELA VACA Y MARCELO LEONARDO VACA -ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 345, Año 2.007), cita y emplaza al demandado, señor VACA MOISES, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).-  
5 días - 11317 - 5/6/2009 - \$ 38.50.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ ESTANISLAO D. VERINO -ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 1408, Año 2.005), cita y emplaza al demandado, señor ESTANISLAO D. VERINO, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).-  
5 días - 11318 - 5/6/2009 - \$ 38.50.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ ALMADA J. I. Y C. DE ALMADA, JERONIMO ISAIAS ALMADA -ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 803, Año 2.006), cita y emplaza al demandado, señor ALMADA JERONIMO ISAIAS, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).-  
5 días - 11319 - 5/6/2009 - \$ 38.50.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ SIROCHINSKY NAUN -ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 731, Año 2.008), cita y emplaza al demandado, señor SIROCHINSKY NAUN, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr.

Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).-  
5 días - 11320 - 5/6/2009 - \$ 38.50.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ SOSA DE ACOSTA DOMINGA -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 638, Año 2.008), cita y emplaza a la demandada, señora SOSA DE ACOSTA DOMINGA, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).-  
5 días - 11327 - 5/6/2009 - \$ 38.50.-

## SENTENCIAS

El Sra. Juez de Primera Instancia y 25ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Pajón Horacio s/Ejecutivo Fiscal (968725/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 7714. Córdoba, cinco (5) de agosto de 2008. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Pajón Horacio y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Dos con Cuarenta Centavos (\$ 352,40), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. César María Eugenia en la suma de Pesos Quinientos Setenta y Ocho (\$ 578) y en la suma de Pesos Ciento Setenta y Tres con Cuarenta Centavos (\$ 173,40) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Claudia María Smania, Juez.  
3 días - 10434 - 3/6/2009 - \$ 46

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Prada Celedonio s/Ejecutivo Fiscal (201699/36)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 8187. Córdoba, treinta y uno (31) de julio de 2008. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Prada Celedonio y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Quinientos Treinta con Noventa Centavos (\$ 530,90), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. César María Eugenia en la suma de Pesos Quinientos Setenta y Ocho (\$ 578) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Setenta y Tres con Cuarenta Centavos (\$ 173,40) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Julio José Viñas, Juez.  
3 días - 10435 - 3/6/2009 - \$ 46

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos

"Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Luján Sergio Omar s/Ejecutivo Fiscal (710913/36)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 7710. Córdoba, cinco (5) de agosto de 2008. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Luján Sergio Omar y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Un Mil Sesenta y Dos con Veinte Centavos (\$ 1062,20), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. César María Eugenia en la suma de Pesos Quinientos Setenta y Ocho (\$ 578) y en la suma de Pesos Ciento Setenta y Tres con Cuarenta Centavos (\$ 173,40) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Claudia María Smania, Juez.  
3 días - 10436 - 3/6/2009 - \$ 46

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Bovone Fernando s/Ejecutivo Fiscal (752411/36)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 8672. Córdoba, ocho (8) de agosto de 2008. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Bovone Fernando y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Uno con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 471,94), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. César María Eugenia en la suma de Pesos Quinientos Setenta y Ocho (\$ 578) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Setenta y Tres con Cuarenta Centavos (\$ 173,40) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Julio José Viñas, Juez.  
3 días - 10437 - 3/6/2009 - \$ 46

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Escrobell Adolfo o Adolfo y otro s/Ejecutivo Fiscal (734806/36)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 7707. Córdoba, cinco (5) de agosto de 2008. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Escrobell Adolfo o Adolfo, Gallastegui Moyano, Catalina Hipólita y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Tres con Treinta Centavos (\$ 2533,30), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. César María Eugenia en la suma de Pesos Quinientos Setenta y Ocho (\$ 578) y en la suma de Pesos Ciento Setenta y Tres con Cuarenta Centavos (\$ 173,40) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Claudia María Smania, Juez.  
3 días - 10438 - 3/6/2009 - \$ 46

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Griffa José Suc s/Ejecutivo Fiscal (1129636/36)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 8768. Córdoba, doce (12) de agosto de 2008. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Griffa José Suc y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Siete Mil Novecientos Veintiuno con Noventa Centavos (\$ 7.921,90), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. César María Eugenia en la suma de Pesos Quinientos Setenta y Ocho (\$ 578) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Setenta y Tres con Cuarenta Centavos (\$ 173,40) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Julio José Viñas, Juez.  
3 días - 10439 - 3/6/2009 - \$ 46

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Alvarez Viviana del Carmen s/Ejecutivo Fiscal (710952/36)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 12443. Córdoba, veintitrés (23) de setiembre de 2008. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Alvarez Viviana del Carmen y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Quinientos Setenta y Dos con Diez Centavos (\$ 572,10), con más intereses calculado de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. César María Eugenia en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Claudia María Smania, Juez.  
3 días - 10440 - 3/6/2009 - \$ 46

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Bovone Fernando s/Ejecutivo Fiscal (752410/36)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 14052. Córdoba, trece (13) de noviembre de 2008. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Bovone Fernando y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Uno con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 471,94), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. César María Eugenia en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 186,30) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Julio José Viñas, Juez.  
3 días - 10441 - 3/6/2009 - \$ 46

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Sandin Manuel Martín s/Ejecutivo Fiscal (709154/36)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 12504. Córdoba, veinticuatro (24) de setiembre de 2008. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Sandin Manuel Martín y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Seiscientos Sesenta y Dos con Treinta Centavos (\$ 662,30), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. César María Eugenia en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Claudia María Smania, Juez.

3 días - 10442 - 3/6/2009 - \$ 46

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Cáceres Luis Felipe y otros s/Ejecutivo Fiscal (1189787/36)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 12586. Córdoba, veinticuatro (24) de setiembre de 2008. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Cáceres Benito, Cáceres Blas, Cáceres Juan, Cáceres Luis Felipe, Cáceres Matías, Cáceres Rafael y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Un Mil Doscientos Sesenta y Uno con Setenta y Siete Centavos (\$ 1261,77), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. César María Eugenia en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Claudia María Smania, Juez.

3 días - 10443 - 3/6/2009 - \$ 46

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Navarro Juan Carlos s/Ejecutivo Fiscal (1189836/36)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 12560. Córdoba, veinticuatro (24) de setiembre de 2008. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Navarro Juan Carlos y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Treinta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con Treinta Centavos (\$ 31669,30), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. César María Eugenia en la suma de Pesos Dos Mil Cuarenta y Dos con

Setenta Centavos (\$ 2042,70) y en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Claudia María Smania, Juez.

3 días - 10444 - 3/6/2009 - \$ 46

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Pacheco Carlos Daniel s/Ejecutivo Fiscal (1127549/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 12562. Córdoba, veinticuatro (24) de setiembre de 2008. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Pacheco Carlos Daniel y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Trescientos Treinta y Siete (\$ 337,00), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. César María Eugenia en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Claudia María Smania, Juez.

3 días - 10445 - 3/6/2009 - \$ 46

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Mirizio e Hijos s/Ejecutivo Fiscal (711342/36)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 12506. Córdoba, veinticuatro (24) de setiembre de 2008. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Mirizio e Hijos y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con Ochenta Centavos (\$ 1865,80), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. César María Eugenia en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Claudia María Smania, Juez.

3 días - 10446 - 3/6/2009 - \$ 46

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Xita Corp S.A. s/Ejecutivo Fiscal (1189855/36)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 12445. Córdoba, veintitrés (23) de setiembre de 2008. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Xita Corp. S.A. y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Treinta y Un Mil Seiscientos Cuarenta

y Seis con Cuarenta Centavos (\$ 31646,40), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. César María Eugenia en la suma de Pesos Dos Mil Cuarenta y Uno con Diecinueve Centavos (\$ 2041,19) y en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Claudia María Smania, Juez.

3 días - 10447 - 3/6/2009 - \$ 46

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Ferreras Jorge Augusto y otros s/Ejecutivo Fiscal (1187864/36)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 12509. Córdoba, veinticuatro (24) de setiembre de 2008. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Ferreras Jorge Augusto, Graffi Hugo Roberto, Pascualini Eduardo Enrique, Spillmann, Heidi Ingrid y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cinco con Treinta Centavos (\$ 4675,30), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. César María Eugenia en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Claudia María Smania, Juez.

3 días - 10448 - 3/6/2009 - \$ 46

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Distribuidora Alberto Martín S.R.L. s/Ejecutivo Fiscal (1189627/36)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 14741. Córdoba, veintiuno (21) de noviembre de 2008. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Distribuidora Alberto Martín S.R.L. y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Novecientos Uno con Diez Centavos (\$ 901,10), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. César María Eugenia en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 186,30) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Julio José Viñas, Juez.

3 días - 10478 - 3/6/2009 - \$ 46

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Rochetti José Enrique s/Ejecutivo Fiscal (1000173/36)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 12437.

Córdoba, veintitrés (23) de setiembre de 2008. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Rochetti José Enrique y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Novecientos Setenta y Seis con Setenta y Ocho Centavos (\$ 976,78), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. César María Eugenia en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Claudia María Smania, Juez.

3 días - 10479 - 3/6/2009 - \$ 46

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Loza Luis s/Ejecutivo Fiscal (976275/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 12444. Córdoba, veintitrés (23) de setiembre de 2008. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Loza Luis y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Novecientos Ochenta y Tres con Setenta Centavos (\$ 983,70), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. César María Eugenia en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621) y en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Claudia María Smania, Juez.

3 días - 10480 - 3/6/2009 - \$ 46

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Yugan Teofilo Pablo s/Ejecutivo Fiscal (201723/36)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 12999. Córdoba, veintinueve (29) de octubre de 2008. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Yugan Teofilo Pablo y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Un Mil Doscientos Veintitrés con Veinte Centavos (\$ 1223,20), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. César María Eugenia en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 186,30) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Julio José Viñas, Juez.

3 días - 10481 - 3/6/2009 - \$ 46.

## AUDIENCIAS

ALTA GRACIA - Juzgado de Control, Menores y Faltas de la Primera Circunscripción Judicial



con asiento de en la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Cba. en los autos caratulados "Rojo Candela - Prevención se ha resuelto: ...Ante la posibilidad de ubicar el paradero de la progenitora de la niña de autos, Sra. Sandra Alejandra Rojo, y a fin de notificarla fehacientemente del acto procesal a llevarse a cabo; emplácese a la nombrada Sandra Alejandra Rojo, DNI. 23.871.178 y/o familiares, y/o personas que se consideren con derecho en relación a la menor Candela Rojo, DNI. Nro. 48.817.221, nacida en la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, el día seis de Mayo de dos mil ocho, a comparecer por ante este Juzgado de Control, Menores y Faltas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, sito en la intersección de calles Sarmiento y Franchini de la ciudad de Alta Gracia, el día treinta de julio del corriente año (30/7/2009) a las 10,00 hs. con el propósito de estar a derecho y resolver la situación jurídica definitiva de Candela Rojo (Art. 33 de la Ley Pcial. 9053)...". Carlos Granda Avalos - Juez. Edgardo R. Alarcón - Pro-Sec. Letrado.

5 días - 11679 - 5/6/2009 - s/c.

La Excm. Cámara del Trabajo de la ciudad de San Francisco, Secretaría a cargo del Dr. Daniel A. Balbo León, en los autos Sosa, Lucas Ezequiel c/Manuel Angel Machado y Arcor S.A.I. y C. E Instituto Italo Argentino de Seguros Generales S.A. - Dda. de Indemnización, dispuso citar al Instituto Italo Argentino de Seguros Generales S.A. a fin de que comparezcan a la audiencia de vista de causa (art. 57 Ley 7897) fijada para el día dieciocho de junio del año dos mil nueve, a las once horas. Firman Dr. Cristian Requena (Presidente), Dr. Mario Cerquatti (Vocal), Dr. Guillermo González (Vocal) Dr. Daniel Balbo León (Secretario).

5 días - 11165 - 5/6/2009 - s/c.-

## USUCAPIONES

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Susana Martínez Gavier, Seco N° 2, a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, de la ciudad de Río Segundo, en los autos "RUIZ, JAVIER ROBERTO S/ MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPIÓN), (Expediente Letra "R", N° 07, Año 2004)", cita y emplaza a los herederos o sucesores del Sr. MHAMED Y AMIL HSANI y al Sr. HUGO RICARDO URQUIZA y/o sus herederos o sucesores, y a quien o quienes se consideraren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio de usucapión, que se describe infra, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, opongan excepciones y/o excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 Y 787 C.P.C.C). Que el inmueble que se pretende prescribir se describe: a saber una fracción de campo ubicada, en jurisdicción de la localidad de Costa Sacate, a tres Km. al Nor-Oeste de dicha localidad, Pedanía San José, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, que consta de una superficie total de veinte hectáreas, cuatro mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados, cuyas medidas son: en su costado Este, del punto 1 al punto 2: cuatrocientos nueve metros con veintinueve centímetros, por donde linda con Ricardo Laureano Lerda, ( hoy Luisa de Giacomino); mil seiscientos veinte seis metros con setenta y seis centímetros, del punto 2 al 3 por donde linda en parte con Ricardo Laureano Lerda ( hoy Luisa de Giacomino) y en parte con Salvador

Ruiz.-En su costado Norte, del punto 3 al 4, cincuenta y seis metros con setenta y cuatro centímetros; y del punto 4a 15: sesenta y siete metros con sesenta y un centímetros, lindando por ambos segmentos con el Río Segundo (Xanaes).-En su costado Oeste, del punto 5 al 6 por donde linda con María Elena Gobbi y Raúl Aldo Soria ( hoy María Elena Gobbi) quinientos nueve metros con sesenta y cinco centímetros; del punto 6 al 7: noventa y tres metros con treinta y dos centímetros, por donde linda con Eduardo Viada. Siguiendo en su costado Oeste, del punto 7 al 8: mil treinta y cinco metros con cincuenta y ocho centímetros, por donde linda con Eduardo Viada, Luis Fabián Ferrero ( hoy Osvaldo Bujedo), Marambio José Lerda ( hoy Sandra Arias) y Adolfo Viada ( hoy sus herederos).-En su costado Sur, del punto 8 al 9: ciento dieciséis metros con cuarenta y siete centímetros; del punto 9 al 10: cuatrocientos diez metros con cuarenta y siete centímetros, por ambos segmentos linda con la posesión de Rugo Ricardo Lerda ( hoy Carlos Farías).- Finalmente del punto 10 al 1 tiene siete metros con cincuenta y cuatro centímetros, por donde linda con Narciso Agustín ULLA (Ruta Provincial N° 13 de por medio).- La descripción del inmueble realizada es según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl E. Cabanillas, quien certifica haber finalizado las tareas de mensura y amojonamiento del terreno con fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve. El plano se encuentra debidamente visado por la Dirección de Catastro en expte N° 0033-37027/00, con fecha treinta y uno de julio de dos mil y debidamente actualizado con fecha . de dos mil cuatro. Del Estudio de Títulos realizado no se ha encontrado dominio lo por la posesión del Señor RUIZ, Javier Roberto. El inmueble se encuentra en la Dirección General de Rentas bajo el Número de cuenta 2705-1.886.651/3, a nombre de Hugo Ricardo URQUIZA. Que la Nomenclatura Catastral de dicho inmueble es: 214- 7741 Se Inscribe el decreto que ordena el juicio: "Río Segundo, 23 de marzo de 2009. Proveyendo a fs. 212, por cumplimentado el decreto de fecha 09/03/09, en su mérito, por cumplimentado con las medidas preparatorias e informes prescriptos por los Arts. 780/781 del C.P.C en su mérito y atento la participación anteriormente conferida, admítase conforme a derecho la presente demanda de USUCAPIÓN a la que deberá imprimirse1e el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados en la presente pretensión jurídica para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tunamente traslado por diez días. Publíquense edictos en la forma prescripta por el .P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. Líbrese los fines prescriptos por los Arts. 785/786 del C.P.C. NOTIFIQUESE".- Firmado: Dra. María de los Angeles Palacios de Arato, JUEZ P.A.T. Dr. Marcelo GUTIERREZ, Sec.-

10 días - 7942 - s/c.-

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 38ª Nominación, de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Arturo Rolando Gómez, en los autos caratulados: "PETITI, MIGUEL HORACIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - (Expte n° 591759/36)", ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia n° 132 - Córdoba, 14

de Abril de 2009. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar que el señor Miguel Horacio Petiti D.N.I. n° 16.409.177, ha adquirido por prescripción veintañal, en los términos de los arts. 4015 y 4016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral, que se describe como un Lote de terreno ubicado en B° San Lorenzo Sud, Departamento Capital, designado como Lote Catorce (14), de la Manzana Dieciséis (16), que mide once (11) metros de frente al Oeste igual contrafrente al Este por veintitrés (23) metros de fondo en los costados Norte y Sud con superficie de Doscientos cincuenta y tres metros cuadrados (253 mts.2); que linda al Oeste con calle 06, actualmente Luciano Torrent, al Norte Lote 15, al Sud Lote 13, al Este 08. Dista Veintinueve metros cincuenta centímetros (29,50) de la esquina calles (06) Luciano Torrent y (07) Agustín Delgado; Inscripto en el Protocolo de Dominio en la Matrícula n° 121.059, Departamento Capital (11); Nomenclatura Catastral C:26 S:09 Mz:016 Parc:016, empadronado en la cuenta N° 1101-11084564 del Lote 14. 2) Ordenar la publicación por Edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario a elección (A.R. 29 serie B del 11/12/01), conforme lo prescripto en el art. 790 del C.P.C.C. 3) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre del actor señor Miguel Horacio Petiti D.N.I. n° 16.409.177, con la cancelación del dominio anterior. 4) Costas a cargo del solicitante señor Miguel Horacio Petiti, D.N.I. n° 16.409.177, a cuyo fin se regulan los honorarios de su letrada, Dra. Silvia Del Valle SERRA en la suma de pesos dos mil ochenta y cinco con treinta y ocho centavos (\$2.085,38), con más el importe equivalente a tres (03) Jus conforme lo previsto en el art. 104, inc. 5° de la Ley 9459, es decir la suma de pesos de ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$186,30). Protocolícese y hágase saber. Dra. María Del Pilar ELBERSCL (JUEZ).

10 días - 7912 - s/c-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Mariela Ferrucci, en autos: "Uribe Uribe Francisco y Ot. s/Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Mardirossian Koren, Mardirossian Crigor y Mardirossian Aran y/o sus sucesores, como titulares del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, que se ubica en calle Armenia esq. Cortada, del B° El Cañito Sección "B" de Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, dpto. Santa María de esta Pcia. de Córdoba, designada como Lotes 12, 13 y 14 de la Mza. Letra "M"; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. Otra Resolución: Surgiendo de las constancias de autos, oficio al Registro de la Propiedad y las publicaciones de Edictos acompañadas, solicita se publiquen Edictos por Un día, con la citación de los accionados Mardirossian Koren ó Merdirossian Aran y/o Aram, ello de conformidad al proveído de

fs. 73 y su rectificación de fs. 148. Fdo.: Dra. Graciela Berta Gamboa, Asesora Letrada.

10 días - 6535 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición de Sr. Juez de 1° Instancia 1° Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, secretaria N° 1, en los autos caratulados: "Lambertini José Luis - Usucapión" (Expte. "L" 09.06), se ha dictado la siguiente resolución: Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y en consecuencia declarar al señor José Luis Lambertini titular del dominio sobre el siguiente inmueble: "Un lote de terreno desig. como Lote N° 23 Parcela N° 22, ubicado en calle Chacabuco s/n° de esta ciudad de Bell Ville, situado sobre la acera E. entre las calles Int. Malén e Int. Julián Paz y cuyo frente, de 10 mts. se empieza a contar a los 40 mts. de la esquina formada por la intersección de las calles Int. Malén y Chacabuco; y mide 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 500 mts2.; lindando al Norte: Lote 24 perteneciente a Pedro Martínez y Margarita Cornamuzza de Martínez; b) Sur: Lote 22 en posesión de Delia Magdalena Pane de Cerione y Adolfo Luis Cerioni, lote 16 en posesión de María Graciela da Silva y María del Carmen da Silva; c) Este: Lote 12 con terreno de mi propiedad; d) Oeste: calle N° 11. Por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.

10 días - 6598 - s/c.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia 3° Nomin. en lo Civil, Comercial y Flia., Sec. Dra. Miskoff de Salcedo, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "Basacco Damián Raúl y otra c/Carlos Alvino Flores - Usucapión".... Cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11/12/01, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los 6 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del CPC). Se trata de una fracción de terreno ubicado en la Quinta N° 35, Zona Norte del Pueblo de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Cba., designado como Lote N° 5, según lo informado por el RGP y N° 17 según plano de mensura de posesión, que mide y linda: su costado Sud-Oeste, línea CD, mide 50 mts., lindando con Parcela 04 de propiedad de Palmira Quinteros de Pérez, F° 22760, A° 1961; su costado Sud-Este, Línea CB, mide 19,51 mts., lindando con parcela 6 de propiedad de Palmira Quinteros de Pérez, F° 22760, A° 1961; su costado Nor-Este, línea AB, mide 50 mts., lindando con calle República Argentina; y su costado Nor-Oeste, línea AD, mide 19,51 mts., lindando con calle Rivadavia, lo que hace una superficie total de Novecientos setenta y cinco con cincuenta decímetros cuadrados. Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Pedro A. Menard, Mat. Prof. N° 2911, visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. en Expediente N° 0033-90199/04, con fecha 25 de Abril de 2005. Se publicaron edictos en BOLETÍN OFICIAL. María Luján Medina, Prosec..

10 días - 6626 - s/c.-

En los autos caratulados "CARDOZO, Vicente -Usucapión" (Expte. N°1260207/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civ. Com. 6ta. Nom., se ha resuelto: Sentencia N°132. Córdoba 14 de Junio de 1979. Y Vistos

... Y Considerando ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar al señor Vicente Cardozo único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble deslindado precedentemente por haberlo adquirido definitivamente mediante prescripción veintañal. II) Publíquense edictos por el término de ley en los diarios designados. III) Ordenase la inscripción en el Registro General de la Propiedad y Dirección General de Rentas de la Provincia al dominio y los derechos que acuerda la presente al señor Vicente Cardozo, después de sesenta días de publicación. IV) Exímase de costas a los ex titulares e interesados que no se opusieron. V) Concédase libremente y por ante la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial en turno el recurso de apelación ipso jure donde deberán comparecer las partes a proseguirlo bajo apercibimiento. V) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO. Dr. Carlos Alberto Abriola -Juez. Auto N°869. Córdoba, 10 de Noviembre de 2008. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: 1. Aprobar la cesión realizada por los herederos del Sr. Vicente Cardozo a favor del Sr. Arturo Javier Ramón Maldonado, instrumentada en la Escritura Nro.150 supra referida. Aprobar la donación del Sr. Arturo Javier Ramón Maldonado, a la Municipalidad de Salsipuedes, del inmueble de que se trata, y que obra en la Escritura N°150 ya detallada. 2. Ordenar la inscripción dominial de la fracción de terreno ubicada en la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, del Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, de forma irregular, que mide y linda: su frente al Sud Oeste sobre calle pública, está formado por una línea quebrada de 4 tramos que mide: línea E-D ochenta y ocho metros sesenta y ocho centímetros; línea D-C setenta y cinco metros ochenta centímetros; línea C-D sesenta y tres metros sesenta y seis centímetros; y línea B-A cincuenta y seis metros noventa y un centímetros. Su costado Sud - Este línea A-J mide doscientos noventa y un metros treinta y cinco centímetros; desde el punto J y hasta I, con rumbo Oeste se miden ciento veinticuatro metros y tres centímetros; desde el punto I hasta el punto H con rumbo norte, se miden ciento diecisiete metros y veintisiete centímetros; formando su costado Nor-Oeste una línea que va en tres tramos que miden: línea H-G 69mts 75cm; línea G-F 110mts 76 cm y línea F-E, cerrando la figura 204mts 28 cm, todo lo que hace una superficie total de seis hectáreas cuatro mil trescientos dos metros cuadrados; lindando: Sud-Oeste, con calle pública sin nombre, al Sud-Este, en parte con Eudoro Torres y en parte con Teodoro José Cruz Pino; en sus costados Este y Norte (líneas J-I e I-H) con propiedad de la Parroquia de la Localidad de Salsipuedes; y en el costado Nor-Oeste con Eudoro Torres. Todo de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos R. Bridoux y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia; a nombre de la Municipalidad de Salsipuedes. 3. Notifíquese por edictos la presente resolución a publicarse por el término de un día de conformidad al art. 152 del C.P.C. 4. Oficiar al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a sus efectos, una vez cumplimentado con las notificaciones y publicaciones referida, y la publicación por edicto de la resolución dictada mediante sentencia N°132 de fecha 14 de Junio de 1979. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO. Dra. Clara María Cordeiro -Juez. Auto N°29. Córdoba, 11 de Febrero de 2009. Y Vistos... Y Considerando ... Resuelvo: 1. Hacer

lugar a la aclaratoria solicitada por la Dra. María Eugenia Arias Meade. Aclarar el punto 1. de la parte resolutive del Auto N°869, de fecha 10/11/08 (fs.290/293), consignando que el nombre completo del cedente es Arturo Javier Ignacio Ramón Maldonado. 2. Aclarar el punto 2 de la parte resolutive de la citada resolución y: en donde dice "línea C-D" debe decir "línea C-B"; en donde dice "mide doscientos noventa y un metros treinta y cinco centímetros" debe decir "mide doscientos cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros"; donde dice "formando su costado Nor-Oeste una línea que va en tres tramos que miden" debe decir "formando su costado Nor-Oeste una línea quebrada que va en tres tramos que miden". Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO. Dra. Clara María Cordeiro -Juez.

10 días - 8550 - s/c.-

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Com., Concil. y Flia de Villa Carlos Paz Dr. Andrés Olcese. Secretaría N° 1 (Dr. Mario G. Boscatto) en los autos caratulados: "SOSA, MAURO DAVID. MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte N° 11/2.007), ha dictado la siguiente Resolución: Villa Carlos Paz, 29 de diciembre de 2.008.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la documental acompañada, y con el domicilio constituido. Dése por iniciado el proceso de Usucapión en los términos de la Sección 2ª del Capítulo IX del C.P.C.C. respecto de los inmuebles que se detallan como: 1) LOTE 1 de la MANZANA 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide 25 ms. de frente al N., por 50 ms. de fondo o sea una SUP. de 1.250 mts2., lindando al N., calle Calabalumba, al E., lote 2, al S., lote 14 y al O., calle Pampita.- Inscripto el Dominio en la Matricula N° 1.027.571. 2) LOTE 2 de la MANZANA 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide 23 ms. de frente por 50 ms. de fondo o sea una SUP. de 1.150 mts2., lindando al N., calle Calabalumba, al E., lote 3, al S., lote 13 y al O., lote 1.- Inscripto el Dominio en la Matricula N° 1.019.532. 3) LOTES 3 y 4 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que miden LOTE TRES: 21 ms. 26 cms. de frente al N.E., por 50 ms. de fondo, SUP. 1.063 mts2., y el LOTE CUATRO mide: 20 ms. de frente al N.E., por 50 ms. de fondo, SUP. 1.000 mts2., Inscriptos el Dominio en la Matricula N° 850.152. 4) LOTE 5 de la MZA. 109, de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que mide 20 ms. de frente, por 50 ms. de fondo, o sean 1.000 ms.2. Inscripto el Dominio en la Matricula N° 982.463, a nombre de Giordano DEZA, N° de cuenta D.R.Cba. 2304-0496096/8.- 5) LOTES 6 y 7 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba. que miden unidos dichos lotes 48 ms. de frente al Nor-Este por 50 ms. de fondo o sean 2.400 ms.2. Inscriptos el Dominio al Folio 31.027/1945.- 6) LOTES 8 y 9 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que unidos miden: 48 ms. de frente al Sud por 50 ms. de fondo, o sean 2.400 ms.2. Inscriptos el Dominio Matricula N°: 1.180.452. 7) LOTE 10 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide dicho lote: 20 ms. de frente

al Sud por 50 ms. de fondo, o sea una SUP. TOTAL de 1.000 ms.2. Inscripto al Dominio Matricula N° 966.888.- 8) LOTE 11 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide 20 ms. de frente por 50 ms. de fondo, o sea una superficie de 1.000 ms.2.- Inscripto el Dominio Matricula N° 975.891. 9) LOTES 12 y 13 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que miden unidos 44 ms. 26 cms. de frente por 50 ms. de fondo, o sean 2.213 ms.2. Inscriptos al Folio 35.313/1949.- 10) LOTE 14 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, mide dicho lote: 25 ms. de frente al S.O., por 50 ms. de fondo, o sea una Superficie total de 1.250 ms.2. Inscripto el Dominio Matricula N° 1.062.035.- 11) LOTE 2 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que mide 23 ms. de frente al N., por un fondo al E., de 48,48 ms. y al O., de 48,52 ms. o sea una SUP. de 1.115,27 ms.2.- Inscripto el Dominio Matricula N° 977.684.- 12) LOTE 3 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide: 21,26 ms. de frente al N., por un fondo al E., de 48,46 ms. y al O., de 48,48 ms. o sean 1.030 ms. 47 dcm.2. Inscripto el Dominio en la Matricula N° 1.026.745.- 13) LOTE 4 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que mide: 20 ms. de frente al N., igual medida en el contrafrente; 48,46 ms. en costado O. y 48,44 ms. en el costado E., o sea 969 mts2. Inscripto el Dominio Matricula N° 1.023.946.- 14) LOTE 5 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que mide: 20 ms. de frente, igual medida en el contrafrente; por 48,42 ms. en costado S.E. y 48,44 ms. en el costado N.O., de fondo o sea 968,60 mts2. Inscripto el Dominio Matricula N° 1.025.200.- 15) LOTE 6 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba compuesto de 23 ms. de fte. por 48,42 ms. de fdo. al O., y 48,40 ms. al E. o sea 1.113 ms., 43 dms.2. Inscripto el Dominio Matricula N° 1.059.855.- 16) LOTE 7 de la MZA. 119, de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide: 25 ms. de frente al N., igual medida en su contrafrente; 48,40 ms. en el costado O. y 48,38 ms. en el costado E., SUP. de 1.209 ms., 75 dms.2., Inscripto el Dominio Matricula N° 1.027.789.- 17) LOTE 1 de la MZA. 119, de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide: 25 ms. de frente al Norte por un fondo al Este de 48,50 mts. y al Oeste de 48,52 mts, o sea: 1.212 mts. 75 dms.2. que linda al Norte con calle Guaraní, al Este, con lote dos, al Sur con lote de Francisco Moyano y al Oeste con calle Pampita. Matricula N° 1.026.746.- Cítese y emplácese a los Sres. José Luis MICHEL, Lorenzo LA VALLE, Giordano DEZA, Mauricio DUTTO, Luis PEZZIMENTI, Rodolfo Blas MANSILLA, Celia Luisa LEIDI DE MASSACANE, Carlos MANTOVANI, Gina Juana María REDIK DE SALLUSTIO, Isabel Pilar Tomasa SEBASTIÁN DE GATTIKER, Carlos Alberto COLOMER, Juan Daniel SIMPSON, Rosalía FURIATI de ORTEGA, Emil Alberto GRAPKA, Catalina KOCLIN de JAAD, a los herederos de

Alejo RÚAS, Pedro Rufino FRANCO y LA VALLE Andrés Cayetano, para que en el término de Diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles, a cuyo fin publíquense edictos por Diez (10) veces a intervalos regulares durante treinta (30) días en el Boletín Oficial, y diario autorizado conforme art. 783. Cítese a los fines de su intervención en el caso de que considerasen afectos sus derechos a: la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Tanti y colindantes de los respectivos inmuebles. Líbrense edictos para ser fijados en el Juzgado de Paz y Municipalidad de la localidad de Tanti, los que deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la Certificación respectiva (art. 785 del C. de P. Civil). Colóquese en el principal acceso y lugar bien visible de los inmuebles, un cartel indicativo con las referencias respecto de los presentes, los cuales deberán ser mantenidos durante toda la tramitación del proceso a cargo del actor, a cuyo fin Oficiése al Sr. Oficial de Justicia en conformidad a las disposiciones del art. 786 del cuerpo legal citado. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dr. Andrés OLCESE (JUEZ). Dr. Mario G. Boscatto (Secretario).- De acuerdo al Plano de Mensura para Juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Civil Horacio A. Santa Cruz (Mat. 1090/2), plano debidamente visado y aprobado por la Dirección Gral de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 04 de Enero de 2007, mediante Exptes N° 0576-0280/2006 y N° 0576-0281/2006, la posesión se materializa en dos Parcelas que se describen de la siguiente manera: Los lotes 1 a 14 de la Mz. 109 unidos, conforman la Parcela que se designa como Lote TRECE (13) de la Manzana 109, con superficie total de: 15.276 ms2., que mide y linda: 157,26 ms. de frente al N.E. (puntos A - B), con calle Calabalumba; 100 ms. al S.E. (puntos B - C), con calle Copina; 157,26 ms. al S.O. (puntos C - D), con calle Guaraní; y 100 ms. al N.O. (puntos D - A), con calle Pampita, encerrando la figura una superficie total de 15.276 ms2. Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 04, Pblo. 48, C 36, S 01, M 017 P 013.- Los lotes 1 a 7 de la Mz. 119 unidos, conforman la Parcela que se designa como Lote OCHO (8) de la Manzana 119, con superficie total de: 7.619,25 ms2. que mide y linda: 157,26 ms. de frente al N.E. (puntos A - B), con calle Guaraní; 48,38 ms. al S.E. (puntos B - C), con calle Copina; 157,26 ms. al S.O. (puntos C - D), con calle Los Eucaliptos; y 48,52 al N.O. (puntos D - A), con calle Pampita, encerrando la figura una superficie total de 7.619,25 ms2. Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 04, Pblo. 48, C. 36, S. 01, M. 005, P. 008.- Fdo: Dr. Mario G. Boscatto (Secretario).

10 días - 7150 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Ins. y 27 Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Trombetta de Games, Beatriz Elva, en autos caratulados: "ARMELÍN SILVIA - USUCAPIÓN - EXPTE N° 1284258/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de Noviembre de 2008.- Cítese y emplácese al demandado Cataldo Olivero, según fs. 57/58 y colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el plazo de diez días e intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el boletín oficial y



diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz del lugar a los fines de la colocación del cartel indicativo de la existencia del presente juicio en el inmueble respectivo. Líbrese oficio a la correspondiente Municipalidad o Juez de Paz a fin de la exhibición al público de los edictos pertinentes durante el plazo de treinta días. Notifíquese. Fdo. Beatriz E. Trombeta de Gamez - Secretaria - GARCIA SAGUEZ JOSE LUIS - JUEZ. Nota: Se trata de un LOTE DE TERRENO con la casa en él edificada y todo lo demás clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Barrio Parque San Vicente, del Pueblo del mismo nombre, del Municipio de esta ciudad, Departamento Capital, el que se encuentra inscripto bajo el número de DOMINIO 24.967, FOLIO 31.559, TOMO 127, AÑO 1963 y se designa como: lote numero dos "C" de la manzana letra "C", y que consta de las siguientes medidas y linderos: diez metros al norte, por donde linda con parte del lote número dieciocho; veintitrés metros cuarenta y dos centímetros al este, por donde linda con el lote número tres; veintitrés metros seiscientos sesenta y un milímetros al oeste, por donde linda con el lote número uno, y diez metros cuatro milímetros al sud, por donde linda con calle Agustín Garzón, o sea una superficie total de DOSCIENTOS TREINTAY CINCOMETROS CUATRO MIL OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

10 días- 8012 - s/c.-

CRUZ DEL EJE -El Sr. Juez de Juzgado de 10 Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cruz del Eje, Secretaría N°1 a cargo de la Sra. Adriana Sanchez de Marín, en autos caratulados: "Lopez Juan - Usucapión ." ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 04 de febrero de 2008.- Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Atento lo solicitado y encontrándose vencido el término por el que se citó y emplazó a estar a derecho a los terceros citados por edicto, según edictos acompañados precedentemente declárase rebelde a los mismos.- Dese intervención al Sr. Asesor letrado en representación de los rebeldes citados por edictos (art. 154 del C. de P.C.).- Notifíquese bajo apercibimiento.-" Fdo.: Dr. Fernando Aguado -Juez- Dra. Adriana Sanchez de Marín -Secretaria.-

10 días - 8019 - s/c.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "GARCÍA, Esteban Luis - USUCAPIÓN" (Expte. letra "G", N° 11/2007), cita y emplaza al Sr. José RIVERO o a sus sucesores y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana "J" del plano oficial de la localidad de Reducción, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como parcela 1, lote 1 de dicha manzana y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Guillermo Andrés Díez, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-10537/06 se designa como LOTE DOCE, Y mide 12,40ms. de frente al SudEste, segmento C-D e igual contrafrente al Nor-Oeste, segmento A-B, por 25ms. de fondo en sus lados Sud-Oeste, segmento A-D y Nor-Este, segmento B-C, encerrando una superficie total de 310ms2.; lindando al Sur-Este, con calle Obispo Zenón Bustos; al Sud-Oeste, con el resto de la parcela

1, posesión de Juan David Pautasso; al Nor-Oeste, con parcela 2 (lote pte. 5) de María Deheza de Fernández; y al Nor-Este, con otro resto de la parcela 1, posesión de Juan Alberto Marro, cuyo dominio no consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia y en la Dirección General de Rentas se halla empadronada, en la mayor superficie referida anteriormente (parcela 1, lote 1, de la manzana "J"), con superficie de 1.250 ms2, a nombre de la Municipalidad de Reducción, en la cuenta número 1804-1553380/1, para que en el plazo de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, abril 8 de 2009.-

10 días - 8096 - s/c.-

COSQUIN - El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaría N° 1 de la doctora Nora C. Palladino, en autos "BUFARINI PEDRO C. Y OTRA S/ USUCAPION", ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: CINCO. Cosquín, diecisiete de febrero del año dos mil nueve. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por los Sres. Pedro Conrado Bufarini D.N.I. N° 6.161.699, CUIL 20-06161699-4 y Juana Nuñez L.C.N° 3.962.526, CUIT 27-03962526-7, en contra de los Sres. Angel Jorge, María Jorge de Najle, Juan Ángel Jorge, Narcisa Jorge, herederos de Rafael Jorge, Pedro Navid Jorge, y herederos de Emma Jorge declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descrito como lote de terreno ubicado en Barrio Balumba de la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, departamento Punilla, Pcia. de Córdoba y que se identifica como lote N° 9 manzana catastral 27 (oficiales 2, 3, 4, de la manzana N° 5 que compone las parcelas 3, 4, 5) con una superficie total de 2.215,46ms cdos. s/ mensura contra una superficie s/ títulos y planos de 2.215,56ms cdo; con las siguientes medidas y colindancias al Norte Línea A-B mide 44mts. Colindando con la parcela N° 2 de propiedad de Ángel Jorge y Juan Barbero, al Sur línea D-C mide 29,69 linda con calle Los Chañares; al Este línea C-B mide 53,88mts linda con calle San Lorenzo; al Sur Oeste línea D-E mide 39mt linda con la parcela ° 6 de Haydee Nelida Reppeto de D'Angelo, Rodolfo Oscar D'Angelo y Vicente Omar D'Angelo y la línea F-E mide 3,21mt lindando con la misma parcela seis de propiedad de los ut supra mencionados; al NorOeste línea A-F mide 14,87mt linda con la parcela N° 8 de Haydee Nelida Reppeto de D'Angelo, Rodolfo Oscar D'Angelo y Vicente Omar D'Angelo inscripto al Dominio 13138 Folio 15888, Tomo 64 año 1946 y al Dominio 8165, Folio 9760, Tomo 40 Año 1.950, Protocolo de Planillas 20440, Registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura Bajo el Expediente N° 0033-43233/2000 con fecha de aprobación 26 de diciembre del año 2.000 y de visación de fehca a 3 de agosto del año 2.004.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, como terreno baldío, bajo los números de cuenta 23-01-3110879/1, 23-01-3110880/5, 23-01-3110881/3, y ante la Municipalidad de Capilla del Monte en la cuenta 10122; Nomen: 23-01-06-04-03-027-009, como edificado. II) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C.; a la Dirección General de Rentas, a la

Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapientes Sres. Pedro Conrado Bufarini D.N.I. N° 6.161.699, CUIL 20-06161699-4 y Juana Nuñez L.C.N° 3.962.526, CUIT 27-03962526-7, ambos argentinos, mayores de edad, con domicilio en calle Los Chañares N° 397 de la localidad de Capilla del Monte, Pcia. de Córdoba. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de los letrados Dres. Marian Denise Najle y Pedro Oscar Agosto en conjunto y proporción de ley en el piso mínimo legal d pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$1242. equivalente a 20 jus.-) PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESDE COPIA.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero Juez.-

10 días - 8663 - s/c.-

COSQUIN -La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "EL HAIBE CARLOS ALBERTO Y GALLO NESTOR ALBERTO SI USUCAPION" cita y emplaza al demandado Sr. Jose Alberto Perez, y/o sus herederos y a los colindantes Municipalidad de Capilla del Monte, Gabriel Espiño Neira y Jose Valenti y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Balumba, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Pcia. de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo Mat. Prof. 2185/2 aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N° 0033-14079/06 con fecha de aprobación ocho de septiembre de 2.006, que afecta en forma total: la parcela Nro. 14 de la manzana oficial "17", lote oficiales Nro. 3, inscriptos en el Registro Gral. de la Pcia. en la matrícula N° 972.844 a nombre del Sr. Jose Alberto Perez Nom. catastral: Dep.23, Ped.OI, Pblo.06, Circ. 04, Secc.03, Manz.051, Pare. 023.- empadronada en la D.G.R.en la cuenta nro.: 23-01-2041425/4; lote que mide y linda: Al Norte, línea O-A, mide 55,90mt. Y linda con la parcela N° 3 lote 2 de Gabriel Espiño Neira Folio 26.472 año 1953; siguiendo hacia el Este línea A-B mide 18,00mt. y linda con calle Maipú; desde la línea B hacia el Sur línea B-C mide 55,90mt. y linda con la parcela N° 17 lote 17 de la Municipalidad de Capilla del Monte mat. 924.465; hacia el Oeste línea C-D- mide 18.00mt. y linda con la parcela N° 12 lote 13 de José Valenti Folio 1886 año 1947 ; con una superficie total, según mensura de mil seis metros veinte centímetros cuadrados (1.006,20 rn2).- Plano de mens. Confec. por el Ing Civil Gabriel G. Brassiolo Mat. Prof. 2185/2 aprobado por el Dpto. de Control de Mensuras de la Direcc. Gral. de Catastro de la Pcia. de Córdoba en expte. N° 0033-14079/06 con fecha de aprobación ocho de septiembre de dos mil seis.- Ofic. de abril de 2.009-

10 días - 8664 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 19º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Cardozo Ofelia Rosa- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 840273/36)", cita y emplaza

a los demandados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cita y emplaza a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador del Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 C. de P. C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces en el término de treinta días. El inmueble a usucapir se describe según plano de Usucapión corno: Una fracción de terreno ubicada en Barrio Yofre Norte de la ciudad de Córdoba, sobre calle Héroes de Vilcapugio N° 1671, entre las calles R. Carazza y Avenida Las Malvinas, distando de la primera cuarenta metros, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que se designa corno Lote 37, Sup. Terreno 138,75 m2, Supo Edificada 74,76 m2, que linda al Norte con Parcela 9 de Carlos Matalon (al Sur, con Parcela 10-Poseción Rita Andalecia Santillán y con Parcela 29 de Martiniano Hidalgo, al Este con calle Héroes de Vilcapugio y al Oeste con Parcela 24 de Carlos Manzano Alvarez. La posesión afecta en forma parcial al Lote Oficial 12 de la Manzana 1 - Parcela 10 inscripta al Dominio N° 30531 FO 37451 TO 150 Año 1959 a nombre de María Guillermina Vallejo de Pucheta, por conversión hoy Matrícula N° 933.501 del Dpto Capital (11) Nomenclatura Catastral P:11, c01, S01, M071, P010, CTADGR 1101-0295201/4.- Fdo Pucheta Gabriela - Sec.- Of 27/4/2009.-

10 días - 8689 - s/c.-

VILLA MARIA - La Señora Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Ornar Pellegrini, de la ciudad de Villa María, en autos: "CHIAPPERO Oscar Rogelio - Usucapión -", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los sucesores de Egidio Tomás Avasle, a los señores Emilia Ita Wagner y Angela Gatti de Alberto, y a todos aquellos quienes se crean con derechos sobre los siguientes inmuebles, a saber: 1) Una fracción de terreno, formada por el Lote Seis, parte Sud del lote Siete y Parte Norte del lote Cinco, de la Manzana Treinta y Siete, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Ubicado en "LA RURAL", con una superficie de Dos mil Cien metros cuadrados que linda al Norte, parte-del lote 7, al Sud, parte del lote 5, al Este, parte de los lotes 3 y 8 Y al Oeste calle Pública sin nombre, Dominio N° 7.619, FO 11.803, del año 1977, 2) Una fracción de terreno, que es parte del Lote Cinco, de la Manzana Treinta y Siete del plano oficial de la ciudad de Villa María Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, ubicado en "La Rural", en las inmediateciones de la ciudad, que mide: 1 0,00 m de frente al Oeste, por 40,00 m. de fondo, con superficie total de 400,00 m2, y linda: al Norte, con más terreno del mismo lote 5 de Emiliano Lasso, al Sud, con lote 4, al Este, parte del lote 3 y lote 8, todos de la misma manzana y al Oeste, calle Pública, Dominio N° 52.450, FO 60558, del año 1949 y 3) Una fracción de terreno, que es parte del Lote Cuatro, de la Manzana Treinta y Siete, del plano oficial de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, ubicado en "La Rural", en las inmediateciones de la ciudad, que se ubica en el

extremo Este, de la totalidad del Lote cuatro, que mide: 12,00 m en los costados Norte y Sur, por 25,00 m en los lados Este y Oeste, con superficie total de 300,00 m<sup>2</sup> y linda: al Norte con el solar 5, al Este, Lote 3, al Oeste parte restante del lote 4 y al Sud, calle Pública, Dominio N° 7.375, FO 8.541, del año 1952.- Todos los inmuebles quedan bajo la siguiente nomenclatura ... catastral: Dep.: 16; Ped.: 04; Pueblo: 22; C: 02; S: 02; M: 11, P: 13.- Of. 7/11/2008.- Secretaría N° 1 Dra. Nora Lis Gomez - 10 días - 8811 - s/c.-

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Las Varillas, Dra. Amalia VENTURUZZI, en los autos caratulados "MALAGA, LORENZA - USUCAPIÓN" (Expte. Letra "M", N° 62, Año 2006), ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 31 de Marzo de 2009.- ... provéase a la demanda obrante a fs.105/106: Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los propietarios del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días. comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Así también cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se designa conforme al plano de mensura de posesión, confeccionado por la Ingeniera agrimensora Ana María Ambrosini, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número Nro. 13.631/06, como Lote ONCE de la manzana DOCE, del pueblo LAS VARAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide en su costado Nor-Oeste, desde el punto 1 al 2, cien metros, por donde , linda con cafle Belgrano; desde el punto 2 al 3, formando parte de su costado Nor- Este, mide cuarenta metros y linda con calle Mariano Moreno; desde el punto 3 al 4, forma parte del costado Sud:"Este, mide cincuenta metros y linda en parte con el lote siete de Julieta Judith Crucci y otra parte con el lote diez de Ovalter Felipe Crucci, de la misma manzana; des el -el punto 4 hacia el Sud-Este (punto S), completa su costado Nor-Este, mide treinta y cinco metros, por donde linda. con el lote diez de Ovalter Felipe Crucci; desde el punto 5 al 6, completa su costado Sud-Este, mide cincuenta metros, por donde linda con parcela tres, resto del Solar C de Isabel Santillán de Luque (hoy de Luis Roque Gaitan) y desde el punto 6 al 1, mide setenta y cinco metros, por donde linda con la calle Juan José Paso, cerrando la figura con una superficie total de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- a los fines de que comparezcan y tomen participación, y en su caso, deduzcan oposición hasta los seis días subsiguientes de los edictos.- ... - Las varillas, 07 de abril de 2009.- Dr. Emilio YUPAR, Secretario.- 10 días - 8940 - s/c.-

ARROYITO - El Juez de Ira Instancia en lo C. C. F. I. M. Y F. de Arroyito (Cba), Dr. Alberto I. Larghi, en autos caratulados "FERACE ARNALDO HERMENES- Medida preparatorias de Usucapión" (Expte Letra "F", Nro 03, año 2007, Seco Dra. Palatini) Cita y emplaza a los Sres. Luis Armando Suarez, Marta Rosa Suarez, José María Suarez, María Luisa Suarez, Esperanza Delia Suarez, Blanca Lidia o Lidya Suarez, Juana Ranulfa Suarez y Josefina Palmira Suarez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo

de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art 783 CPC).- Cita también a los colindantes, a la Provincia, a la Municipalidad de Arroyito y los titulares de derechos reales pertinentes, en el término de tres días, a los fines que tomen conocimiento y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos ( art 784 CPC). El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Lote CINCO- Manzana Nro 166: Lugar Arbol Negro- Estación Arroyito- Pedanía Arroyito, Depto San Justo, que mide: 10 metros de frente al Noroeste sobre calle proyectada ( hoy calle Tomás Juarez), 10 metros en contrafrente al Sudeste cl parte de lote 9; por 30 metros en costado Noreste cl lote 6, 1,8, y 30 metros en costado Sudoeste c/ lote 4; superficie 300 m<sup>2</sup>. Se ubica a 30 metros de la esquina formada por calle proyectada, hoy Tomás Juarez y calle Rivadavia. Lote SEIS- Manzana Nro 166: Lugar Arbol Negro- Estación Arroyito- Pedanía Arroyito, Depto San Justo, que mide: 10 metros de frente al Noreste sl calle Rivadavia; 10 metros de contrafrente al Sudoeste cl parte Lote 5; por 30 metros de frente al Noroeste sl calle proyectada, hoy Tomás Juarez y 30 metros en costado Sueste cl Lote 7, superficie 300 m<sup>2</sup>. Inscriptos en el Registro general de propiedades de la Provincia de la siguiente manera: Dominio Nro 6662, Folio 7788, Tomo 32 del año 1952.- Dominio Nro 35026, Folio 42897, Tomo 172 del año 1959. Dominio Nro 32973, Folio 43263, Tomo 174 del año 1967. Se hace saber que el presente edicto deberá ser publicado por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (art 783 CPC) Oficina, 20 de Marzo de 2009.- 10 días - 8956 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1 ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaria N° 12 a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, hace saber que en los autos caratulados: "SALA HNOS S.R.L. - Solicita usucapión", se cita y emplaza a Bautista Angel SALA y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el automotor marca Citroen, tipo automóvil, modelo AZAM/1970, carrocería Sedan, de fabricación nacional, Motor N° 3020002070AZM, Chasis N° 3002101991, dominio X075300, mediante edictos, para que dentro del termino de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, bajo apercibimientos legales. Río Cuarto, Z B de abril de 2009.---- 10 días - 9248 - s/c.-

BELL VILLE : El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. CCC y Flia de Bell Ville , en autos: "Ferrel Omar Emilio- Usucapión "cita y emplaza por edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días y para que en el término de 20 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho los demandados Señor Serafín Ferrer y/o Ferrell o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir , terceros y colindantes , bajo expreso apercibimiento de ley :Fracción de

terreno ubicado en el Pblo de Mórrison, Ped. Bell Ville , Dpto Unión, Pcia de Córdoba, que de acuerdo a plano de mensura de posesión confec.por el ing.Ricardo Rébora y visado por la D.G.C en exp. N° 003398517/05 , se designa como Lote 30 , Mz. 75 ,que mide y linda: 27,50 mts (línea 3-2), en su frente al S-E con Av. Leonardo Murialdo ; su costado S020 mts (línea 4-3) con parc.13 de Miguel Angel Marcantonio ; 27,50 mts ( línea 4-1) en su costado N-O con par.11 prop. desconocido y 20 mts (línea 1-2) en su otro frente al N-E, con callejón 3 de febrero, con sup.total de 550 mts2.- Seg. títulos se describe : lote de terreno ubicado en el Pblo Mórrison , Ped. Bell Ville , Dep.Unión , Pcia de Cba , mide 20 mts de frente al N., por 27,50 mts de fondo al S. linda por el N.c/callejuela Armstrong, por el S.c/ la mitad Sud del mismo lote, por el E.calle Bolivia y por el O.c/ la parte N.del sitio Siete .-Forma la mitad N.del sitio N° seis, Manz. N° diez y nueve.-La inscrip. Reg. consta a nombre de Serafín Ferrer ,en Prot.de Dom. al N° 335, FO 413 ,T. II , año 1932.- Registrado en cta N° 3603-020528417, Dto:36-Ped:03.-Pbl023.-C:0 1.-S.01.-Mz.075.- Parc.030.- Dr. Copello.-Juez- Dr. Maujo-Sec. -Of.23/3/09 10 días - 9272 - s/c.-

DEAN FUNES - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de la ciudad de DEAN FUNES - Secretaria Libertad V. Dominguez de Gomez , hace saber que en autos "PERALTA DE CRESPIN GLADYS EDITH -POSESION VEINTEAÑAL " ( Exp.P-002/1979), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 73 .- Deán Funes, 23 de Setiembre de 1983 .- y Vistos : ... Y Considerando: ... RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda declarando que Gladys Edith Peralta de Crespín ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata y que se detalla en la relación de causa a la cual me remito, en los términos de los arts. 4015 y 4016 del C.C. ordenando que dicho dominio se inscriba en el Registro de la Propiedad de la Provincia.- .... Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Dr. Jorge Miguel Flores. Juez. - -Auto N° 170.-Deán Funes, 23 de Junio de dos mil seis Y Vistos: ... y considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia modificar la Sentencia Número Setenta y tres dictada en autos con fecha veintitrés de Setiembre de mil novecientos ochenta y tres por la cual se hace lugar a la demanda declarando que Gladys Edith Peralta de Crespín ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata , ubicado en Villa de María-Dep. Río Seco de esta Prov. de Córdoba.- II) Que el inmueble expresado, según Plano suscripto por el Ing. Jose R. Piñero y visado en Exp. NQ 1320-0033-75/99-78 se describe como: Un lote de terreno ubicado con frente al Oeste ,sobre Ensanche Avda Francisco Rizutto ,que mide y linda según plano: en su costado Oeste: punto A-F diez mts. con veintiocho ctms. (10.28) ; en su costado Norte es una línea quebrada, puntos A-B; treinta y ocho metros con dieciocho ctms. (38,18) y línea C-D diecisiete mts. con cuarenta y nueve ctms.(17,49) por donde linda con Martin Peralta (poseedor) y Aquilino Coronel (poseedor) ; su costado Este, línea D-E tiene nueve metros cincuenta y ocho ctms ( 9,58) por donde linda con Ramon Mariño (poseedor) y su costado Sur, es una línea recta que cierra la figura puntos E-F que mide cincuenta y cinco mts con sesenta y siete ctms (55,67) y linda con Antolin Camaño (

poseedor) lo que hace una superficie de Quinientos sesenta metros con cuatro ctms. ( 560,04). - Designación Catastral Circ. 01- Secc. 01- Manz. 017- Parc. 009. -Cuenta en D.G.R. NQ 26-02-1813011/1 .- Protocolícese, hágase saber y dése copia. - fdo: Emma del V. Mercado de Nieto. Juez.Secretaria: Libertad V. Dominguez de Gomez - Oficina: . ,29 de Abril de 2009.-

10 días - 9273 - s/c.-

RIO CUARTO - El señor Juez de Ira. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 12, en los autos caratulados "PERALTA, Alicia Dora y Jorge Humberto Ceferino Gonzalez- Medidas preparatorias de usucapión" por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario en contra de Angelina Rossi de Aburra y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sucesores, del inmueble que se designa como Lote N° 2, Manzana C, Dominio n° 21308, Folio N° 29040, Año 1975. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados a fs. 64, Sres. Angela Pomilio de Rossi, Ricardo Enrique Castañón, Clyde Beatriz Sardellitti, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. - Los limites de la posesión son: del lado Oeste la Parcela 2, Lote 1 a nombre de Angela Pomilio de Rossi, con Folio N° 34263 del año 1977; al Este la Parcela 4, lote 3 a nombre de Clyde Beatriz Sardellitti, con matricula 199024 (24-05), al Sud la Parcela 30, Lote 29 a nombre de Ricardo Enrique Castañón, con Folio N° 15394 del año 1978 y al Norte calle Costa Rica. El inmueble esta ubicado en la calle pedanía Río CUARTO, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, entre calles Santa Fe y San Luis, que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria descriptiva, y posee una superficie de 300,50 mts<sup>2</sup>, numero de cuenta que se encuentra empadronada en la dirección general de rentas al número 24-05-1704780/6 cuya nomenclatura catastral es: dep 24, ped 05, loc 52, c06, s01, mza 90, p34, aprobado para juicio de usucapión por la Direccion General De Catastro, Dpto Control de Mensuras. Río Cuarto 13/4/2009.- 10 días - 7615 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1 ra Instancia y 19na. Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, en los autos caratulados: "MACHADO MACHADO, MARCELINA DORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapión" EXPTE. N° 1446397/36 cita mediante edictos a publicar en diez veces en intervalos regulares, en un periodo de treinta días, bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, que se intenta usucapir a saber: un lote de terreno con todo lo en el edificado clavado y plantado, ubicado en Unquillo, Pedanía Calera Norte departamento Colon de esta Provincia de Córdoba, recostado sobre calle Santa Fe N° 1900 del Barrio La Loma. del Municipio de Unquillo; que según el plano de mensura.



practicado por el Ing. Agrimensor Raúl Oscar Magnin y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033 - 027685/2007, mide: Partiendo del vértice A con rumbo al Este y a 111,15 m se alcanza el vértice B, colindando por este rumbo con la parcela 33 de la C.01 - S.02 - Manz. 66 propiedad de Juan Rafael Bonaldi y María Luisa Bianchi protocolizado en matrícula folio real N° 604.328 Colon 13 01 nomenclatura. catastral 13 01 49 01 02 066 011 000; en el vértice B midiendo un ángulo interno de 120040' a los 84,27m se alcanza el vértice C que conforma el límite Este de la fracción a prescribir colindando con este rumbo con propiedad de Santiago Eduardo Flores y María Mercedes Delpratto protocolizado en matrícula folio real 546.391 nomenclatura catastral 13 01 49 01 02 066 009 000 - parcela 9 de la C.01 - S.02 manzana 66; en el vértice e midiendo un ángulo interno de 118044' y a los 74,91m se alcanza el vértice O conformando esta línea el límite Sudeste por donde colinda con el dominio público, calle San Gabriel; En vértice D midiendo un ángulo interno de 95° 11' Y a los 146,13 m se encuentra el vértice E, colindando por este rumbo con propiedad de Filomena Taddeo de Viglione, cuya titularidad ejerce sobre las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 de la circunscripción 01- sección 05- manzana 42 protocolizado en dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 con calle publica (sin abrir) y con parcelas 3 de la circunscripción 01- sección 05 manzana 66, anotada también en el registro como dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 nomenclaturas catastrales 13 01 49 01 05 042 002 000, 13 01 49 01 05 042 003 000, 13 01 49 01 05 042 004 000, 13 01 49 01 05 042 005 000, 13 01 49 01 05 042 006 000 y 13 01 49 01 05 066 003 000 respectivamente, conformando esta línea el límite Sudoeste de la fracción a prescribir, en el vértice E midiendo un ángulo interno de 103° 16' a los 74,94 m. se ubica el vértice A cerrando el polígono posesorio con un ángulo interno de 102° 09', conformando el rumbo Noroeste de la fracción, colindando en este rumbo con el dominio público calle Santa Fe, Dicha fracción de terreno se encuentra inscrita al Dominio Matrícula Folio Real N° 846.442 (13 - 01 Colon) cuya titularidad reposa en cabeza de Gerda Sengstock de Reinhardi.- La fracción descripta se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas al NQ 130100587280 a nombre de Sengstock Gerdo Nomenclatura catastral: 1301499010266010000. La resolución que dispone la publicación reza: "Córdoba, 6 de mayo de 2009, Agréguese, A fs, 71173~ Admitase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda a la que se dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador del Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento del arto 784 C. de P.C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces en el termino de treinta días. Líbrese Providencia a los fines de cumplimentar el art. 786 de! C. de P.C.- Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo: Dra Gabriela Pucheta - Sec.- 10 días - 9835 - s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados : "DEL PINO MARIA DEL ROSARIO Y OTRO.- USUCAPION ", (Expte letra " D ", Nro 05/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de Primera Instancia y Primera Nominacion de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta y Rosa Heredia de Bustos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior ", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días .- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , a la Municipalidad de Villa de las Rosas y a los colindantes: Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta y Rosa Heredia de Bustos para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE .- H Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demas adherido al suelo que contiene ubicado en calle Los Molles s/n, de la localidad de Villa de las Rosas, Departamento San Javier , Pedanía Rosas , Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales , descripción , medidas y colindancias según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Raúl LA Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expte Nro 0033-19882/07 , aprobado con fecha 30-07-2007 , son los siguientes: Lote N° 12, Pedanía 02; Depto. 29, Pblo : 27 ; C: 01; S:02 ; M: 019 ; P:012 .- MEDIDAS Y COLINDANCIAS : mide: partiendo del punto a y ángulo de 90° 44' con respecto al lado i-a se mide el lado a-b de 6,87 mts. ; desde el punto b y angulo de 90° 21' con respecto al lado a-b , se mide el lado b-c de 5,87 mts. ; desde el punto c y ángulo de 88° 24' con respecto al lado b-c se mide el lado c-d de 1,50 mts. ; desde el punto d y ángulo de 267° 42' con respecto al lado c-d se mide el lado d-e de 11,97 mts.; desde el punto e y ángulo de 135° 16' con respecto allado d-e se mide el lado e-f de 2,29 mts. ; desde el punto f y ángulo de 133° 50' con respecto allado e-f se mide el lado f-g de 3,61 mts. ; desde el punto g y ángulo de 91° 19' con respecto al lado f-g se mide el lado g-h de 13,21 mts. ; desde el punto h y ángulo de 197° 02' con respecto al lado g-h se mide el lado h-i de 0,62 mts. ; desde el punto i y ángulo de 165° 22' con respecto allado h-i se mide el lado i-a de 5,24 mts. cerrando asi el perímetro lo que totaliza una superficie de CIENTO NUEVE CON SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS ( 109,78 m2) y LINDA: AL Norte con calle Los Molles en parte y en parte con Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta , Matrícula N° 580952, al Sur con parcela de Rosa Bustos Heredia , parcela nO 4 , Folio 19338 del año 1938 y en parte con Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta , parcela n 3 , Matrícula 580952 , al Este con parcela de Rosa Bustos de Heredia , parcela N° 4 , Folio N° 19338 del año 1938 , Y al Oeste con Propiedad de Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta , Matrícula N 580952 , Parcela nO 3 .-El inmueble que se pretende usucapir afecta de manera parcial las parcelas nros 3e inscriptas en la Matrícula

nro 580952 a nombre de Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta y el Folio N° 19338 del año 1938 a nombre de Rosa Bustos de Heredia , ( parcela nro 4) y esta empadronado en al Direccion General de Rentas en las Cuentas Nros 2902-0145905-1 y 2902-0215743-1.- Fdo: Graciela C de Traverso, Juez - Dra Maria Leonor Ceballos, Sec. Of 7/4/2009.-

10 días - 7034 - s/c.-

RIO CUARTO - El señor Juez de Ira. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en los autos caratulados "REYNOSO, Silvana Beatriz-Medidas preparatorias de usucapion" por iniciada la presente demanda de usucapion, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario en contra de Angelina Rossi de Abuna y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sucesores, del inmueble ubicado en calle Costa Rica N° 230, Banda Norte, de esta ciudad, que se designa como Parcela 5, Lote N° 4, Manzana C, inscripto al Folio N° 29040, Año 1975. Cítese al/Los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. Ricardo Enrique Castañon, Clyde Beatriz Sardellitti, José Cotalfamo o Catalfamo y sucesores de Gabriel Lorenzo Arias para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Los límites de la posesión son: del lado Este la Parcela 6, Lote 5 a nombre de José Cotalfamo o Catalfamo con Folio N° 18505 del año 1977; al Oeste la Parcela 4, lote 3 a nombre de Clyde Beatriz Sardellitti, con matrícula 199024 (24-05) Y la Parcela 30, Lote 29 a nombre de Ricardo Enrique Castañon, con Folio N° 15394 del año 1978; al Sud Parcela 29, lote 28 de Gabriel Lorenzo Arias, Folio N° 5646 del año 1981; Y al Norte calle Costa Rica. El inmueble esta ubicado en la calle Costa Rica 230 de la ciudad de Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, entre calles Santa Fe y San Luis, que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria descriptiva, y posee una superficie de 400,50 mts2, número de cuenta que se encuentra empadronada en la dirección general de rentas al número 24-05-170478212 cuya nomenclatura catastral es: dep 24, ped 05, loc 52, c06, s01, mza 90, p35, aprobado para juicio de usucapion por la Dirección General de Catastro, Depto Control de Mensuras. Rio Cuarto 8/4/2009. Fdo: Dra Fernandez Andrea Verónica - Prosec.- 10 días - 7614 - s/c.-

ALTA GRACIA - JUZGADO CIVIL, COM., CONCIL. y FLIA DE ALTA GRACIA SECRETARIA FERRUCCI AUTOS: "GONZÁLEZ JOSE SEBASTIÁN SI MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPIÓN",.- Alta Gracia, 06 de Abril de 2009.- El Sr. Juez de la Instancia, en lo Civil, Con. Conc. y Flia. De la ciudad de Alta Gracia, Secretaria Na 2 ( Dra. Mariela Ferrucci), en autos: "González Jose Sebastián s/ Medidas Preparatorias USUCAPIÓN", cita y emplaza a Humberto Edgardo Gulino, como titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del Juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135). Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C.C. - Dra. Graciela María Vigilante, Juez; Dra. Mariela Ferrucci, Secretaria.- A continuación se describe la fracción de terreno que se trata de usucapir, que consiste: UN Lote de Terreno, que se designa con el Numero Dieciséis (16) de la MANZANA Treinta que es de forma irregular Ubicado en Barrio Liniers de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba , que conforme plano confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Luna, Mat. 1772, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente N° 1320-0033-27040/07, en fecha 25 de octubre de 2007, es de forma irregular, que mide y Linda: Catorce metros once centímetros (14,11mt.) de Frente al Este, sobre Avenida Entre Ríos; trece metros (13mt.) en su contra frente al Oeste, lindando con Juan Domingo Ruiz, diecisiete metros treinta y nueve centímetros (17,39mt.) de fondo en su costado Norte, lindando con calle Santa Cruz; y veintidós metros ochenta y cuatro centímetros (22,84 mt..) de fondo en su costado Sud, lindando Juan Carlos Serassio, lo que hace una superficie total de doscientos sesenta y un metros sesenta y un decímetros cuadrados (261,61 m.2).- Nomenclatura Catastral: DTO. 31, PED.:06; PBLO.: 01; C: 04; S: 01; M: 30: P. 16. - Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 31061037695/ 8. El Dominio consta a nombre de Humberto Edgardo Gulino bajo el N° 22888, Folio 34400, año 1971.

10 días - 7067 - s/c.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 40° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " Barletta, Francisco Benito c/ Villalba Andrés Rufino y Otro - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion (Expte. 1083761/36), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 46. Córdoba, 20 de Febrero de 2009.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ampliar los términos de la Sentencia nro. 85 de fecha 26 de febrero de 1998 dictada en estos autos, disponiendo que el inmueble adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Francisco Benito Barletta, según Plano de Mensura debidamente visado por Catastro de la Provincia de Córdoba y Formulario "A" con su Anexo 6 certificado por la citada repartición, se describe así: "Un lote de terreno nro. Treinta y cuatro (34), de la Manzana 006, ubicado en Barrio Jorge Newbery, Departamento Capital, con una descripción según plano (Expte 47282/94) que empieza en el punto A esquinero Nor-Oeste, de aquí una línea recta de 10ms. con rumbo Sur Este, hasta dar con el punto B, lo que forma la línea AB de 10ms., que define el lindero Nor Este, el cual linda con la parcela 22, de Nicolás Domingo Barrionuevo. Desde el punto B con rumbo hacia el S. O. , hasta dar con el punto C, se forma una línea de 29ms. BC definiendo el lindero S.E., el que linda con la parcela 19 de Blas Pitari.- Desde el punto C con rumbo Nor Oeste hasta dar con el punto D, se forma una línea de 10ms. CD lindando con la calle Teniente Luis

Candelaria la línea CD define el lindero S.O.. Desde el punto D y cerrando la figura hasta el punto A, se forma la línea DA de 29ms. Costado N.O. lindando con parcela 21 de Saturnina Burgos de Del Lobo y Enrique Marcelino Fernández. La superficie que se forma en el presente rectángulo es de 290 ms2.- Nomenclatura Catastral: C: 15 - S: 04 - Mz: 006 - Parc: 034, ordenando que dicho Dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia.- II) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. Alberto J. Mayda. Juez.- Of. 3 de abril de 2009.- A. Carroll de Monguillot. Secretaria.-

10 días - 7153 - s/c.-

RIO CUARTO. La Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados "Fischer José Humberto - Usucapion" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número Ochenta y Tres (83) "Río Cuarto, 4 de marzo de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Tener presente el allanamiento a la presente acción por parte del Sr. Eligio Edgar Gongiovanni y por parte de sucesión de Américo Saliva (colindante). II) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. José Humberto Fischer, LE 6.450.391, titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble descrito supra. III) Oportunamente, ordenar la inscripción registral. IV) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. V) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Osvaldo Popko Potapovich en la suma de pesos mil (\$ 1.000) difiriéndose la regulación definitiva para cuando exista base para su determinación. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Carlos R. Del Viso (secretario) Dra. Rita Fraire de Barbero (Juez). La Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados "Fischer José Humberto - Usucapion" ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número Sesenta y Ocho (68). Río Cuarto, diecinueve de marzo de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: 1) Rectificar la Sentencia Definitiva número ochenta y tres de fecha 4/3/09, en el punto II) del Resuelto, haciéndose constar que la libreta de enrolamiento del Sr. José Humberto Fischer es la N° 6.649.480. Protocolícese, hágase saber y dese copia: Fdo. Dr. Carlos R. Del Viso, (secretario). Dr. Rita Fraire de Barbero (Juez).

10 días - 6179 - s/c

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaria Alonso de Márquez, en autos "Bertino, Adrián Federico c/Martínez Alvarez, Eloy y otro - usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion - Expte. 1100582/36" cita y emplaza a Eloy Martínez Alvarez, a sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a terceros interesados a comparecer a estar a derecho dentro del término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble según título: inmueble ubicado en Pueblo Las Flores, Suburbios Sud del Municipio de la ciudad de Córdoba, que se designa en el Plano oficial de dicho pueblo como Lote N° 23 de la Manzana "L" que consta de 10 mts. de frente por 42 mts. de fondo, lindando (unido juntamente con el lote 22 de la misma Manzana) al Norte con los

Lotes 8 y 9, al Sud con calle Sarmiento, al Este con el Lote 21 y a l Oeste con el Lote 24, todos de la misma Manzana, inscripto en el Registro General al N° 6041, Folio 7042, Tomo 29 del año 1935, a nombre de Eloy Martínez Alvarez y empadronado en la Dirección de Rentas en Cuenta N° 11-01-0765060-1. Descripción según Plano: lote de terreno ubicado en Dpto. Capital, Córdoba, B° Las Flores, calle José Antonio Guardado s/n, lote 39 de la Mza. "L" que mide y linda: 42 m. en su costado O. (línea A-B) por donde linda con la Parcela 26 de Carlos Bertino, 10 m. en su costado N (línea B-C) por donde linda con la parcela 8 de Luis Roberto Carranza, 42 m. en su costado E (línea C-D) por donde linda con Parcela 24 del Eloy Martínez Alvarez y 10 m. de frente al S. (línea D-A por donde cierra la figura) lindando con calle José Antonio Guardado. Nomenclatura Catastral Provincial, Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, C. 30, S. 03, M. 035, P. 039, Nomenclatura Catastral Municipal D. 30, Z. 03, M. 035, P. 039. Córdoba, 20 de marzo de 2009. Dra. María Cristina Alonso de Márquez, secretaria.

10 días - 5301 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaria de la Dra. María A. Scarafia de Chalub, en autos caratulados "MIGUEL JOSE HUGO -USUCAPION-" (Expte. Letra "M", N° 181 de fecha 18/11/1997), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO Cuarenta y nueve. Jesús María, 25 de marzo de 2009. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el señor José Hugo Miguel Documento Nacional de Identidad número once millones veintidós mil novecientos cincuenta y dos y, en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, del siguiente inmueble: Un lote de terreno de 367,27 metros cuadrados, parte de una mayor superficie, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, y de una superficie edificada de 82,38 m2, ubicado en calle Rioja 135 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. Se designa como Lote 38, de la Ciudad de Jesús María, Pedanía Cañas, del Departamento Colón, Provincia de Córdoba, y que tiene 10,85 ms de frente por 33,85 ms de fondo, y que linda: al Noreste con calle Rioja; al Sudeste con Parcela N° 8 a nombre de Patricia Liliana Furlán, con Parcela N° 9 a nombre de Eduardo Furlán y con Parcela N° 10 a nombre de María Antonia Sosa y Jorge Ramón Sosa; al Sudoeste con Parcela N° 11 a nombre de Enrique Ziade y al Noroeste con Parcela N° 6 a nombre de Rosa Elena Quintero.- El inmueble es resto de una mayor superficie inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 9.585, F° 11.335, T° 46, Año 1944 a nombre de Marus Yoma, ordenando la inscripción del lote, en dicho Registro, a nombre del actor.-2) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, del lote referido en el punto anterior, que figura a nombre de Yoma Marus.-3) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Despertador en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC.- 4) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre del Sr. José Hugo Miguel. 5) Imponer las costas por su orden, debiendo aplazarse la

regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para cuando haya base económica que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Firmado: Ignacio Torres Funes, Juez.

10 días - 6666 - s/c.-

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "FERREIRA LUCIA C/PATRONE ALBERTO JOSE Y OTRO S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Alberto Jose Patrone, Enrique Eduardo Patrone, Hipolito Armando Patrone y Alfredo Mario Patrone, y/o sus herederos y a los colindantes Victor Feliz Cassani y Maria Emma Vergara, Maria del Carmen Teresa Prenafeto o Prenafeta de Pelliza, Rosario del Carmen Pelliza, delia Esther Pelliza y Maria Romina Najle y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno que se encuentra ubicado en Barrio Zapato Norte, de la localidad de Capilla del Monte, Ped. Dolores Dpto Punilla Pcia. de Córdoba designado como lote 7 de la Manzana "O" que mide 16mts. De frente por 50mts. De fondo o sea una Sup. Total de 800mts.2. Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 05, Secc.01, Manz.020, P.033.- D.G.R.da el nro. de cta.: 2301-1.023.409/6.- Lote que se describe y linda: Al N. línea A-B, mide 16mt. colindando con la parc. N° 15 de Victor Feliz Cassani F° 33552 A° 1.967.; al E. línea B-C mide 50mt. y linda con parc. 16 de Maria Emma Vergara F° 19192 A° 1.981, al Sur línea C-D mide 16mt. y linda con calle Hipolito Irigoyen, sigueiendo esa línea al O. línea D-A mide 50mt. linda con parc. N° 18 de Sres. Maria del Carmen Teresa Prenafeto o Prenafeta de pelliza, Rosario del Carmen Pelliza y Delia Esther Pelliza F° 44501 A° 1.972; con sup. total, según mensura de (800,00m2).- Inscripto en el Reg. Gral de la Pcia bajo la Mat. N° 1.129.910 y cuyos titulares dominiales figuran: Alberto Jose Patrone, Enrique Eduardo Patrone, Hipolito Armando Patrone y Alfredo Mario Patrone.- Plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Cesar A. Monetti, M.P. 3567 y aprobado por Catastro de la Pcia de Córdoba con fecha 28/03/07 en Expte. Prov. N° 0033-20731.2006.- Ofic.. abril de 2.009-

10 días - 8661 - s/c.-

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaria N° 1 de la doctora Nora C. Palladino, en autos "MUNDO MONTERO EDUARDO SALVADOR S/ USUCAPION", ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: Treinta. Cosquín, ocho de abril de dos mil ocho. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I. Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Señor Eduardo Salvador Mundo Montero, en contra del Señor Paulino Oscar Gomez Cisterna y/o sus legítimos herederos de los titulares del derecho de dominio, sobre el inmueble descrito en los vistos precedentes, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentran registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura bajo el Expediente N° 0033-81373/2003 con fecha de aprobación 29 de diciembre de 2003, que

afecta en forma parcial a la parcela a la parcela N° 4 (Nomenclatura catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 04, Secc.02, Manz.34, P.04 Lote oficial N° 85 parcela 04 de la Manzana Ofical 04; Con una superficie total, según mensura de de novecientos noventa y siete metros cincuenta decímetros cuadrados (997,50m2).- La Dirección General de Catastro le asigno al inmueble mensurado la denominación de lote N° 15, la que se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Dominio N° 49081, Folio N° 56571, Tomo 27, Año 1.949 a nombre del Sr. Paulino Oscar Gomez Cisterna, como titular dominial del lote de terreno ubicado en Villa la Toma, el que a su vez es parte de la estancia denominada Capilla del Monte, Ped. Dolores, Departamento Punilla, designado como lote N° 85 de la manzana 4 con superficie de 997,50m2 y empadronada en la Dirección General de Rentas con el N° 23-01-0543971/2 y a nombre de Gomez Cisterna Paulino Oscar.- que se describe y linda: con las siguientes colindancias: Al Nor Este, línea A-B, mide veintidós metros colindando con calle R. Guilardes; Al Sur-Este, línea B-C, mide cuarenta y siete metros cuarenta centímetros y linda con la parcela N° 5 de Roberto Faustino Pistrelli (Folio N° 56594 año 1.949) ; al Sur Oeste, línea C-D- mide veintidós metros y linda con la parcela N° 11 de Manuel Martorani (Folio 56585 año 1.949), y al Nor Oeste, línea D-A- mide cuarenta y siete metros cuarenta centímetros, y linda con la parcela N° 3 de Antonio Caruso y Edelmira Rizzi de Caruso (Folio 19269 año 1970).- Según el estudio de títulos conforme al asiento dominial, se describe: lote de terreno ubicado en Villa La Toma, el que a su vez es parte de la estancia denominada Capilla del Monte, en Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia, el cual esta designado con el numero ochenta y cinco de la manzana cuatro y mide: veintidós metros de frente por cuarenta y siete metros cincuenta centímetros de fondo, o sean novecientos noventa y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando al Norte nord este con la calle pública sin nombre, al Este Sud Este con el lote ochenta y cuatro, al Sud Sud oeste con fondos del lote setenta y ocho y al Oeste nord oeste, con el lote ochenta y seis II) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C.; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. Eduardo Salvador Mundo Montero D.N.I.N° 93.711.531, de nacionalidad Uruguayo, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en calle Ramón Guilardes s/n de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales provisorios de La Dra. Marian Denise Najle en la suma de Pesos setecientos cincuenta (\$750 = 15 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia".Cristina Coste de Herrero - Juez. Oficina, abril de 2.009 - SENTENCIARECTIFICATORIANUMERO CIENTO TREINTA: Cosquín, 29 de octubre de dos mil ocho. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: Rectificar la Sentencia Numero Treinta (30) de fecha ocho de abril de 2.008 en relacion al estado civil del Sr. Eduardo Salvador Mundo Montero quien figura como casado en la sentencia, siendo en realidad de estado



civil soltero. Protocolícese, hagase saber, y dese copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero Juez.-

10 días - 8662 - s/c.-

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría Nº 1, Dra. Adriana Sánchez de Marín, en los autos caratulados "Guía María Amelia - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº 289, Cruz del Eje, 7 de julio de 2006. Y Vistos: .. Y de los que Resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la actora y en consecuencia declarar que la Sra. María Amelia Guía, titular del derecho real de dominio adquirido mediante prescripción adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en el Departamento Cruz del Eje, Pedanía Higuera, de la localidad de Villa de Soto, Provincia de Córdoba, entre las calles Arturo Illia (ex O'Higgins) y Bv. Alberdi, designado como Lote 4 de la Mza. 7 que mide: entre sus puntos A-B 45,50 mts. por donde linda con calle Arturo H. Illia, entre sus puntos B-C 21,65 mts. por donde linda con Bv. Alberdi, entre sus puntos C-D 45,50 mts. lindando con Parcela 5 de Bruno Ingilberto Vega, Julio Manuel Vega y Narciso Agüero y cerrando la figura puntos D-A 21,165 mts. lindando con Parcela 3 de los antes nombrados propietarios, lo que hace una superficie total de Novecientos Ochenta y Cinco Metros Cuadrados Cero Ocho Decímetros Cuadrados (985,08 m2) efectuando en mayor superficie según plano de mensura los Dominios Folio 44917 del año 1952, folio 37343 y folio 12255 de 1961. Esta parcela se designa oficialmente como Parcela 4 y según consideraciones del plano de Mensura afecta coincidentemente en forma total y única al Lote 2 del Plano de Subdivisión para condominio suscripto por el Ingeniero Olegario Trelles Fernández. Esta fracción de terreno se encuentra formando parte de una mayor superficie, inmueble propiedad de los Sres. Bruno Ingilberto Vega, Zenón Desiderio Vega, Antonio Patricio Vega, Gil Evangelista Vega, Jesús María Vega, Julio Manuel Vega y actualmente Narciso Agüero, inventariado al Punto Tercero de las Operaciones de Avalúo y Partición en la sucesión del señor Antonio Vega, descripta como Una fracción de Diez Mil metros Cuadrados, ubicada en Villa de Soto, pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que linda: al norte con calle Fray Santa María de Oro, al Este con calle O'Higgins; al Sur con Bv. Alberdi y al Oeste con calle Urquiza, designado como Manzana Siete de Villa de Soto. El dominio consta en el Protocolo de Cruz del Eje, del año 1952 folio 44917 dominio 37489. Su empadronamiento Catastral Provincial es el siguiente, Dpto. 14, Ped. 03, Pblo. 38, Circ. 03, Sec. 04, Mza. 36, parc. 4, nomenclatura catastral municipal: Cir. 03, Sec. 04, Mza. 36 Parc. Este inmueble o fracción se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, Cuenta Nº 140315141717 designado como lote 2 mza. 7 a nombre de Vega Bruno I y otros. Plano de mensura para usucapión confeccionado por la ingeniera Civil D. Miryam Judith Simoni MP Nº 1945/9 Expte. Nº 0033-63240/02 Plano Visado y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba. II) Ordenar publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección en el modo dispuesto por los artículos 790 y 783 de la Ley Provincial Nº 8465 y oportunamente inscribir la Sentencia en el Registro General de Propiedades Inmuebles de la Provincia de Córdoba de conformidad con lo

dispuesto por el art. 789 de la Ley 8465 (C.P.C.C.). III) Costas por su orden por no haber mediado oposición, difiriéndose la regulación de honorarios del Dr. Héctor Daniel Calderón para cuando exista base suficiente para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Fernando Aguado, Juez.

10 días - 7756 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Contreras Ariel Nicolás y Otros - Usucapión" (Expte. Letra "C" Nº 30) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a Marta Rosa Chávez, Basilio Domingo Chávez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario de circulación local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Comuna de Los Hornillos ya los colindantes Modesto Olmedo, José Angel Chávez, Félix Eduardo Allende, Leandro Federico Cassine, Ariel Nicolás Contreras, Martha del Valle Contreras, Martín Darío Contreras, Roberto Pablo de la Fuente y Elizabeth Cornelia María Lieverse para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: 1) Conforme plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ing. Raúl L. A Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 5/10/2007, Expte. Nº 0033-19854/07, a saber: "fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en el lugar consignado en el pto. Anterior (L-a) cuyas medidas y colindancias son: a partir del pto. 1 y ángulo de 98º 08' con respecto al lado 12-1 se mide el lado 1-2 de 90,62 mts. desde el pto 2 y ángulo de 94º 51' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 47,59 mts. desde el pto 3 y ángulo de 90º 12' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 12,31 mts. desde el pto 4 y ángulo de 271º 12' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 57,56 mts. desde el pto 5 y ángulo de 274º 12' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 107,18 mts. desde el pto. 6 y ángulo de 118º 28' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 75,30 mts. desde el pto 7 y ángulo de 58º 40' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 173,05 mts. desde el pto 8 y ángulo de 115º 05' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 20,45 mts. desde el pto 9 y ángulo de 175º 04' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 9-10 de 100,10 mts. desde el pto 10 y ángulo de 170º 14' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 32,45 mts. desde el pto 11 y ángulo de 169º 13' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 24,80 mts. desde el pto 12 y ángulo de 164º 41' con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-1 de 6,48 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco con cuarenta y dos metros cuadrados (18.455,42m2) y Linda: al Norte: con calle Don Marcos López al Sur en parte con posesión de Félix Eduardo Allende, Expte. 56215/02, parcela Nº 92, en parte con José Angel Chávez, Parcela Nº 5, Folio 22.921 año 1981 y en parte con posesión de Ariel Nicolás Contreras, Martín Darío Contreras y

Martha del Valle Contreras s/datos de dominio conocidos, s/designación de parcela, al Este con Modesto Olmedo Expte. 90-918/87, Lote 1, Folio 3340, año 1938 Folio 14398 del año 1939, parcela Nº 81 y al Oeste Posesión de Roberto Pablo De La Fuente, y Elizabeth Cornelia María Lieverse Expte. 56201/02 parcela 94. El inmueble que se pretende usucapir no afecta dominio conocido alguno y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Nº 2902 - 0434545-5 a nombre de Chávez Domingo B. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) Dra. Cecilia M H de Olmedo (secretaria). Oficina, 23 de febrero de 2009. Nota: el presente es sin cargo.

10 días - 7933 - s/c